

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Table with subscription prices in Madrid: Por un año 200 rs., Por medio año 130, Por tres meses 65, Por un mes 22.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription prices in provinces, Canaries and Balears, and India: Por un año 360 rs., Por medio año 180, Por tres meses 90.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

El día 23 del mes anterior á las seis de su mañana, en las aguas del Saler, apresó la escampavía de la segunda division del resguardo de las costas, San Ramon, un falucho abandonado por su tripulacion con 15 bultos en su bodega.

El 27, parte de la tripulacion de la lancha Donostiarra, asignada al mismo servicio, aprehendió en las playas de Fuenterabía dos fardos de géneros ilícitos.

Al amanecer del 12 del actual, en las proximidades del cabo de Palos, el vapor Alerta capturó un falucho sin gente y cargado de farderia.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Para llevar á efecto con la regularidad debida el pago de los intereses de la renta del 3 por 100 correspondientes al semestre que vencerá en 31 del actual, segun se anunció en la Gaceta del día 10, la direccion ha dispuesto que desde el día 3 de Enero del año próximo, en los lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana que no fueren festivos, se satisfagan los cupones que comprendan las carpetas, cuyo importe sea ó exceda de 1,000 rs. vn., desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, y desde esta hora hasta las tres los que no lleguen á aquella cantidad.

Los cupones se presentarán con sus respectivas facturas arregladas en un todo al modelo que estará de manifiesto á la entrada de la caja de la direccion.

Los de semestros atrasados se satisfarán los viernes en el modo y forma que ya expresado y hasta las dos de la tarde, y se presentarán igualmente con sus facturas, formando una parte cada semestre.

Los sábados no habrá pago por estar destinados á los arqueos.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la capellanía que fundó en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, de esta ciudad, Damian de Velasco, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; aperechidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 4 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la capellanía que fundó en la capilla de San Pablo de esta santa iglesia catedral el veinticuatro D. Pedro Muñoz de Godoy, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; aperechidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 7 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUECIA.

STOCKHOLMO 30 DE NOVIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

La semana pasada ha ratificado el Rey en junta de los reinos el tratado de comercio y navegacion ajustado entre la China, Suecia y Noruega. El tratado fue firmado en Canton el 20 de Marzo pasado por el consejero de comercio Lillienvalch, en nombre de Oscar I. y por el comisario Ki-Ing, en nombre del Emperador.

ITALIA.

TURIN 6 DE DICIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

El sábado llegó el Rey de vuelta de su viaje. Los habitantes de Génova le acompañaron hasta fuera de puertas con banderas y hachones, porque la salida se verificó á las once de la noche. Con no menor cortesania fue recibido en esta capital. La Real comitiva pasó por un arco levantado en la plaza Vittorino-Emanuele, y por la noche hubo iluminacion general.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 9 DE DICIEMBRE.

(Del Times.)

En la sesion de ayer de la Cámara de los Comunes se presentaron una multitud de peticiones contra la admision de los judios en el Parlamento y contra los sacerdotes católicos de Irlanda que desde el pulpito mueven los ánimos contra señaladas personas.

Acto continuo se levantó Mr. C. Anstey para proponer la segunda lectura del bill sobre abolicion de ciertas incapacidades políticas que pesan todavia sobre los católicos. La Cámara, dice, ha aprobado ya por gran número de votos en la legislatura pasada el principio de este bill. El bill de las opiniones religiosas hace á las personas que profesan la fe de los judios de la misma condicion que los protestantes, y el bill cuya segunda lectura propongo se dirige á hacer otro tanto respecto de los católicos.

Sr Roberto Inglis combatió la mocion de Mr. Anstey; pero al cabo la aprobó la Cámara por 168 votos contra 136.

FRANCIA.

PARIS 11 DE DICIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

Por decreto fecha de ayer ha nombrado S. M. á Mr. Piscatory, Par de Francia y ministro plenipotenciario cerca del Rey de Grecia, embajador cerca de la Reina de España.

(De Commerce.)

La Gaceta de Florencia anuncia que el Rey de Nápoles ha recibido la renuncia que de sus respectivas carteras han hecho todos los Ministros, y que dentro de pocos dias se sabrá la agregacion del reino de las Dos Sicilias á la liga aduanera italiana.

(De la Presse.)

He aquí cómo el general Scott ha dado cuenta al Gobierno de los Estados-Unidos de la marcha del ejército anglo-americano desde Puebla á Méjico:

Después de dejar en las ciudades de Veracruz, Perote y Puebla guarniciones insuficientes (pues así nos lo parecian á lo menos) y numerosos enfermos; despues de vernos obligados, á nuestro pesar y á consecuencia de nuestro corto número, á evacuar á Jalapa, salimos el 10 de Agosto de Puebla con 10,738 hombres, entre ellos la guarnicion de Jalapa y los 2,429 hombres que llegaron el día 6 mandados por el general Pearce.

En Contreras y Churubusco (jornadas del 19 y 20 de Agosto) solo contaba con 8,497 hombres, deducida la reserva dejada en el depósito de heridos. En Molinos del Rey (8 de Se-

tiembre) no teniamos en batalla mas que tres brigadas con alguna caballeria y artilleria: en las jornadas del 12 y 13, nuestras fuerzas solo ascendian á 7,480 hombres: por último, despues de dejar guarnicion en Chapultepec, tomamos el día 14 posesion de la capital con menos de 6 000 hombres.

Sobre el efectivo hemos perdido desde nuestra entrada en la comarca de Méjico, en los dias 19 y 20 de Agosto, 4,052 hombres entre oficiales y soldados; en el 12 de Setiembre 789, y en los dias 12, 13 y 14 del mismo 862, que forman un total de 2,703 hombres, entre los que figuran 383 oficiales. Es de observar sin embargo que en este número apenas se cuentan 460 muertos.

Afirmo, continúa el general Scott, que no ha habido una sola de dichas acciones en que este ejército no haya tenido á su frente una fuerza tres veces mayor, y en ocasiones en proporcion mas desigual. Nuestro escaso ejército ha derrotado en todas estas circunstancias y á la vista misma de la capital á los mejicanos, fuertes en su principio de mas de 30,000 hombres, colocados en posiciones formidables, resguardados detras de las trincheras y protegidos por defensas naturales ó artificiales. Nuestro ejército les ha muerto ó herido cerca de 7,000 hombres, les ha hecho 3,300 prisioneros, la séptima parte oficiales, entre ellos 13 generales y tres ex-Presidentes de la República; ademas les ha cogido mas de 20 banderas, 75 cañones, 20,000 fusiles, y por último una cantidad inmensa de balas de cañon, bombas, pólvora &c.

NOTICIAS NACIONALES.

VALL 9 DE DICIEMBRE.

El domingo último se hallaba en esta el brigadier Sans con su columna, compuesta del 3º de cazadores y algunos caballos. Por la tarde se supo que el cabecilla Borges, con unos 30 hombres estaba por la parte de Sarral, y que desde este pueblo á Calera se tocaba á somaten, y al momento salió fuerza á protegerlos.

El lunes 6 marchó de esta el brigadier Sans, formando dos columnas, una á sus órdenes y otra á las del teniente coronel Quirós, las que juntas con la del comandante Smith, que se halla en esta y opera en este distrito y en el de Reus, pasaron á recorrer las montañas de Montagut, Selma y demas de aquel territorio.

Entrando en Montagut el comandante Smith, recibió orden de hallarse en esta villa el día 8; y habiéndolo verificado, encontró la orden de fusilar aquí al cabecilla Tabet, y remitir á Montblanch al cabecilla Barraca para ser fusilado en aquel pueblo.

El primero fue puesto ayer á las tres en capilla, y ha sido fusilado esta mañana á las diez. Durante su permanencia en la capilla se le han dado todos los auxilios necesarios. El comandante Smith, auxiliado por el juez de primera instancia como gefe de la cárcel, hizo que en la misma prision se formase un altar, que un facultativo estuviese dispuesto por sí en el acto de leerse la sentencia al reo tenia algun insulto se le auxiliase; cuatro sacerdotes, incluso el ecónomo, le han asistido sin dejarle un instante; pidió hacer testamento, y lo hizo ver á una persona de confianza y á su familia, y todo se le permitió.

El primero durante su permanencia en la capilla demostró tranquilidad de ánimo, confesó y comulgó, y apoyado del brazo del alcalde ha ido al suplicio con mucha serenidad y paso firme, haciendo que el acompañamiento apresurase el paso: llegado al lugar de la ejecucion ha hablado bastante, diciendo por último que moria por Carlos V, y en el acto ha dejado de existir. (Fom.)

VICH 11 DE DICIEMBRE.

Ayer salió de esta el Excmo. Sr. Capitan general á las diez de su mañana en direccion á la villa de Olot, acompañado de un batallon de cazadores núm. 2º, algunos mozos de la escuadra y una partida de caballeria.

El cabecilla Marsal, con unos 300 hombres, esperó á la vanguardia mas allá de Cantoni-gros, habiendo tenido esta que replegarse y hacerse fuerte en el manso Corriol por haberse tirado encima toda la faccion; pero quedó enteramente dispersada y batida por la columna de S. E. que se echó sobre ella al momento de oír el fuego, habiendo tenido la faccion varios muertos, heridos y prisioneros, siendo muy poca la pérdida sufrida por nuestras tropas, las que con la mayor decision desalojaron á la bayoneta al enemigo de todas sus posiciones, y no creo tenga ganancia la canalla de probar otra vez el valor de nuestros soldados, habiendo seguido S. E. con la columna de su digno mando el camino hácia

Olot, despues de escarmentar á aquellos bandidos que ya nada pueden hacer por mas que aparenten lo contrario, pues su causa es perdida.

En esta tenemos presentados á indulto al gefe de facciosos Pelegrí de Espineltas con otro compañero suyo, y en Prast á los hermanos Altimiras, y no dudo lo harán otros, atendida la critica situacion en que se hallan, pues van errantes y perdidos.

Ayer vino la columna de Alpens á proveerse de municiones de boca y guerra, y hoy ha vuelto á su destino. (Id.)

Barcelona 12 de Diciembre.

Se han acogido á indulto los rebeldes siguientes:

En Artesa del Segre, D. Gerónimo Isaut, que dice ser teniente.

En Balaguer, José Espas.

En San Celoni, Andres Illeras.

En San Quintin, Pedro Alegre, alias Gallina.

En Manresa, Magin Prat. (Id.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MOX.

Sesion del día 16 de Diciembre.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Hallándose presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y habiendo manifestado que se halla dispuesto á contestar á una interpelacion que está anunciada, el Sr. Diputado que la anunció puede usar de la palabra.

El Sr. ORTIZ: Señores, no aspiro á la honra de orador parlamentario, y hablando hoy por primera vez en el Congreso, no sé si acertaré á presentar mis ideas de una manera ordenada. Tampoco me propongo hostilizar al Gobierno de S. M., mucho menos despues de haberle oido decir en este sitio que se propone observar una marcha de estricta legalidad. Lo único que me propongo es llamar la atencion del Gobierno y del Congreso sobre un asunto importante y urgente, digo importante, porque no puede menos de serlo todo lo que tiene relacion con la religion, y digo urgente porque en el estado en que se encuentra el clero es indispensable buscar algun remedio para sacarlo de su angustiosa situacion.

Señores, no hace muchos dias que el Congreso ha manifestado de una manera solemne que la religiosidad es uno de los caracteres del pueblo español, y así es cierto: la nacion española ha sido siempre eminentemente religiosa. La religion está en nuestro pais unida á nuestras principales glorias, y pudiera citar la guerra de la independencia como prueba de la grande influencia que el sentimiento religioso ha tenido siempre en España. Ahora, señores, se verá la extrañeza que debe causar el estado á que el clero se halla reducido.

Pero he creido que debía llamar la atencion del Gobierno para que por medio de un proyecto de ley fije de un modo digno la suerte del clero. ¡Ojalá mi interpelacion produzca el resultado que deseo!

El orador presenta despues varias notas de lo que ha percibido el clero en el año actual, resultando una notable diferencia entre este y lo percibido por las demas clases del Estado, y concluye abogando por que el clero esté al nivel de las demas clases que cobran del tesoro público.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: El Sr. Ortiz se ha lamentado de la mala situacion en que se encuentra el clero. Tiene razon, y el Gobierno añade que S. S. se ha quedado corto. Su discurso se reduce á deplorar la situacion del clero y á pedir remedio. Estamos de acuerdo: hay que hacer mas que deplorar; hay que aplicar remedio. El Ministerio actual halló al entrar en el Gobierno que era muy corta la cantidad que el clero tenia percibida en todo el año, efecto de sucesos anteriores: la guerra de Cataluña y otros gastos extraordinarios contribuian á esto. Distraidas las rentas públicas, neutralizadas otras, como la de aduanas y de puertos, ¿qué habia de hacer el Gobierno? Lamentarse como el Sr. Ortiz. Sin embargo, hizo mas: arbitró recursos, aun sobre los productos del año próximo para atender á una clase tan digna. Por lo demas, respecto al proyecto de ley, tan convencido está de este el Gobierno que así lo prometió en el discurso del trono. Ahora, en cuanto á traer pronto ó tarde esa ley, no debemos hacernos ilusiones. Conocida es de todos la gravedad de la cuestion: no obstante esto, el Gobierno dice que está formando el proyecto de ley, y que le traerá:

no se pierda de vista que no es una ley comun; y que si no es parte de una negociacion, puede influir en ella. Vendrá la ley, y el Gobierno cuenta con la cooperacion del señor Ortiz y de los demas Diputados para que acertemos á resolver del modo mas conveniente esta grave y difícil cuestion.

El Sr. ORTIZ GALLARDO: El Gobierno nos ha dicho que se lamentaba como nos lamentamos todos por el triste estado en que se halla el culto y clero: esto no es bastante; y aunque el Gobierno ha hecho algunas promesas, lo que deseamos sobre todo es que á esta clase se la ponga al nivel de todas las demas del Estado.

El Sr. BENAVIDES (D. Manuel): El Congreso conoce muy bien que no pueden quedar desatendidas las atenciones del culto y clero, porque creo que el estado eclesiástico es una rueda importante del Estado, y que esta rueda está parada desde el año 34. Yo me ocuparía de la conducta que hasta ahora han seguido los Gobiernos con el clero si consideraciones de alta importancia no me obligaran á guardar silencio: solamente haré alguna observacion.

Despues de 43 años transcurridos aun no se han restablecido nuestras relaciones con la corte de Roma, cosa en extremo extraña en un pais católico. El culto de Dios se halla enteramente abandonado, y efecto de ese abandono y de ese olvido son los suicidios, los asesinatos, los envenenamientos y todos los demas crímenes hoy repetidos con mas frecuencia que nunca: por esta razon, señores, levanto mi débil voz en este respetable sitio para llamar la atencion del Congreso y del Gobierno de S. M., á fin de que estos males tengan un pronto término. Podría citar ejemplos de este abandono en que se halla el clero: al obispado de Coria se le deben 36 meses y 34 al arzobispado de Valencia: yo soy franco, señores; yo no puedo permanecer tranquilo en este sitio mientras vea que los curas de los pueblos se les considera de peor condicion que los peones camineros, y pongo este ejemplo, porque teniendo 200 ducados los peones camineros y 300 los curas, los peones camineros los cobran al corriente, y los curas se hallan con un atraso extraordinario: sé tambien que hay muchas iglesias que estan para cerrarse al fin del año por falta de recursos, y así no puedo menos de reclamar del Gobierno de S. M. que, mientras se presenta una ley definitiva, procure poner al clero al nivel de las demas clases del Estado.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: Aunque esta cuestion se estuviera agitando hasta mañana, siempre se estaría girando sobre el mismo tema: el Gobierno se levanta, porque cree de su deber contestar á los Sres. Diputados que le han dirigido la palabra; pero no puede decir mas si no lo mismo que ha dicho antes contestando al Sr. Ortiz.

El Sr. Secretario HUELVES lee desde la tribuna una proposicion firmada por los señores Sagasti, Galvez Cañero y otros, concebida en estos términos:

«Pedimos al Congreso que reclame del Gobierno que presente una nota documentada ó los datos oficiales de todos los giros que se han ejecutado contra casas de la Habana, con expresion de cuáles han sido estos.

El Sr. SAGASTI: Los principios de virtud y de estricta moralidad que se han proclamado en este sitio, tanto por el Gobierno, como por todos los Sres. Diputados, me constituyen en el caso de exigir que se traigan los documentos pedidos. Respecto de los principios de política y en los sistemas de administracion puede haber diferencias entre los bancos de la derecha y los bancos de la izquierda, porque en los unos pueden pensar de una manera mas ó menos avanzada que les de los otros.

Este ha sido mi sistema siempre: creo que la tolerancia es la base primitiva de todo sistema representativo: pero en cuestiones de moralidad debe haber una perfecta y estricta igualdad, y dispensarse, si se quiere, á los Diputados hasta un exceso de suspicacia.

Reconozco como el primero que la ley de presupuestos es la base fundamental del sistema representativo; así ella todo es nulo, todo es quimérico: creo que nadie pondrá en duda el derecho que tienen los representantes de la nacion á saber minuciosamente qué paga el pueblo y en qué se invierte. Respecto á los presupuestos se dirá que tarde ó temprano, bien ó mal, vienen á las Cortes, y segun las explicaciones y deseos de los Sres. Diputados, y el celo y asiduidad del Gobierno, es de esperar que muy en breve se presenten sobre la mesa. Pero en esos presupuestos se viene pidiendo siempre una cantidad para la fuerza armada del ejército, y de esa cantidad no se hace nunca aplicacion á la fuerza existente en las colonias, porque estas cobran de las respectivas cajas. No se me oculta que la legislacion que allí rige es diferente; ¿pero dejarán por eso de tener derecho los representantes de esas colonias á saber en qué se invierten los productos de aquellas cajas? En tal concepto me ha llamado la atencion esa polémica trabada entre periódicos del mismo

color de la mayoría sobre cantidades que se han pagado por atrasos de la viuda de Fernando VII, hoy duquesa de Nemours, sobre otra cantidad muy considerable autorizada a cierto ministro plenipotenciario para ir a establecer una monarquía en Méjico, lo mismo que sobre otros 12 millones que se dicen invertidos en esa malhadada expedición del Ecuador.

Pero antes de todo tengo que hacer una salvedad: no es mi ánimo herir la susceptibilidad de nadie; mi único objeto es el de exigir la responsabilidad al Ministro que lo haya autorizado.

En el caso de que en los documentos que pido se acredite esa cantidad de millones decretada por un Ministro en favor de esa ilustre señora, ¿con qué derecho ha podido disponerse de esa cantidad que no consta en los presupuestos? ¿Habrá sido en el concepto de viuda de Fernando VII? Pues qué, ¿hay alguno que ignore que esa Señora ha debido contraer segundas nupcias? ¿Podrá haber sido como Reina Regente y Gobernadora de las Españas? ¿Pues qué hay quien ignore que espontánea y voluntariamente hizo renuncia en 1840, y que después la nación reunida en Cortes nombró para ese puesto al Duque de la Victoria?

Vuelvo a decir que no es mi ánimo dirigirme a esa ilustre Señora, sino al Ministro responsable.

Respecto al segundo extremo, ¿bajo qué concepto ha podido considerarse al Ministro con atribuciones bastantes para autorizar que un agente diplomático perciba hasta la cantidad de ocho millones con el objeto ya indicado? No ha muchos días que el Sr. Olózaga ha leído un documento por el cual se ha visto que ese agente había recibido cien mil duros: posteriormente tengo entendido que ha percibido más. ¿Y en qué ley ha podido fundarse semejante autorización?

Mucho se ha hablado de la expedición al Ecuador, y la prensa nos ha dicho que se han invertido en ella 12 millones, ¿pero cómo es posible que esto sea exacto, cuando el Gobierno nos ha manifestado que no tenía conocimiento de semejante expedición?

Para esto, señores, cuento con todos los Diputados que me han precedido en este campo, que así como la mayoría tiene un deber en uso de su derecho, al cual yo me adhiero, de indagar en el estado en que se encuentran esas acciones del camino de hierro de Aranjuez, ¿cómo he de creer yo que la mayoría me abandone en esta cuestión que es idéntica, porque yo también quiero inquirir, averiguar la verdad, y para eso pido estos documentos?

La nación, señores, en estos momentos está ventilando un problema. Por lo mucho que se ha hablado en la prensa y en los cuerpos colegisladores, se abrigan ciertos temores (que yo no tengo, porque hago mas justicia a la mayoría) de que el principio que la ha guiado para dar un voto de censura contra los actos de los Ministros presididos por los señores Pacheco y Garría Goyena, no sea un principio de moralidad, sino de venganza personal por la yerba a ciertos actos de su administración. Y esta cuestión se va a resolver hoy, y se va a ver si es el principio de moralidad el que se quiere, como yo lo creo, ó si no lo es.

Véase si esos Ministros que han dispuesto de los caudales públicos lo han hecho con arreglo a la ley, ó de lo contrario que caiga sobre ellos todo su peso. Si lo que no creo, los señores de la mayoría, no correspondiendo en este punto á los bancos de la minoría, que cuando se pidieron esos expedientes fueron los primeros en levantarse, no cooperan por su parte á la inspección de esos hechos para esclarecer la verdad, ¿qué mucho, señores, que después vengán á abrigarse nuevas dudas, que nunca se han debido abrigar, de que no ha sido el principio de moralidad el que los ha guiado, sino una venganza personal por la marcha y tendencia á ciertos principios que se distinguían en sus Ministerios?

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Marina: El Gobierno no se opone á que se tome en consideración la proposición del Sr. Sagasti.

El Sr. SAGASTI: No esperaba yo menos de la lealtad, patriotismo y demás circunstancias relevantes que adornan á los Sres. Ministros.

Tomada en consideración la proposición, se pregunta si pasará á las secciones, y el Congreso acuerda que no.

Abierta discusión sobre ella, ocupa la silla de la presidencia el Sr. Rios Rosas, y pasa al banco de los Diputados el Sr. Mon.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Marina: Antes de entrar en el fondo de la cuestión, permítame el Congreso que llame su atención hacia el carácter de violencia, hacia el carácter de reprimenda que ha tenido el discurso de S. S. Es muy triste que cuando se están proclamando todos los días los principios de reconciliación y tolerancia, el mismo señor Sagasti, que ha invocado estos principios, haya querido resucitar odios antiguos.

El Gobierno ha dado una prueba de la franqueza con que entra en esta clase de terreno cuando ha manifestado que no tenía inconveniente ninguno en que la proposición se tomara en consideración. Sin embargo, el Gobierno, que está en el deber de velar por los principios que constituyen la esencia del Gobierno, debe manifestar ante todo que conoce la lealtad y el espíritu, el derecho que tienen todos los Sres. Diputados de interrogar, interpelar, examinar la conducta del Gobierno; pero es preciso también que se tenga presente que este principio tiene su límite natural; y que si los Sres. Diputados, usando de su derecho á cada instante tratan de examinar los pasados del Gobierno, porque el carácter de estos cuerpos es la fiscalización de sus actos, también el Gobierno tiene que velar por el bien de los pueblos, debe estar en libertad hasta cierto punto para poder cumplir con esta obligación.

Además de esto, señores, el Gobierno reconoce en todos los Sres. Diputados el derecho de fiscalizar sus actos; pero es preciso que se ejerza de manera que no invada las atribuciones del poder administrativo. Los términos en que la proposición se halla redactada son de tal naturaleza que harían embarazosa la situación del Gobierno. ¿Pues qué no hay más que pedir á cada instante una nota de todos los actos del Gobierno? Indudablemente cada Diputado tiene derecho cuando llega á tener conocimiento de un hecho para conocerlo y para pedir las noticias que le puedan ilustrar sobre él; pero de esto á lo que hoy día se pide hay una distancia inmensa.

La cuestión actual por su naturaleza, por

su gravedad, por el modo con que la ha tratado el Sr. Sagasti, mas bien que por los términos en que está redactada la proposición, ha llamado la atención del Gobierno, que cree de su deber ocuparse de ella, porque además se ha tratado de una persona augusta de una manera que no me parece muy propia de este lugar.

El Congreso tiene derecho en esta clase de cuestiones de pedir los antecedentes que crea oportunos, pero sin sentir el precedente de que se deban traer todos los expedientes que se pidan al Gobierno de S. M. Empezó por reconocer ciertos hechos que ha manifestado el Sr. Sagasti: es cierto que a S. M. la Reina Madre por decreto de 16 de Enero de 1841 se le mandó reconocer la pensión, disponiéndose al mismo tiempo proceder á su pago.

El Gobierno que dispuso esto, y el Congreso que después lo sancionó, no tenían motivo alguno para negarlo, porque el hecho es público y reconocido por todos; pero se dice que con qué derecho se hizo esto, y yo pregunto á mi vez al Sr. Sagasti: ¿con qué derecho el Regente del Reino quitó la pensión? Yo quisiera que los Sres. Diputados se propusieran olvidar todo lo que se ha hecho, porque si entramos en el terreno de las reprimendas por lo que ya ha pasado, aseguro á los señores de la minoría que no los temo. El Regente del Reino quitó la pensión á S. M. la Reina Madre, y aquí se cometió ese acto de ilegalidad y no solo hubo esto, sino que también inconstitucionalidad, porque quitó una cosa que estando fijada por la Constitución de la monarquía no podían quitarla ni el Regente ni ninguna otra persona; de modo que no solo se infringieron las leyes, sino que también un artículo constitucional.

La dotación de S. M. y de su Real familia se vota en los presupuestos, y en este artículo se podía comprender también la de S. M. la Reina Madre, de manera que al quitársela, no solo se abolió el derecho general, sino que al mismo tiempo el privado. Yo creía, señores, que habiendo sido tan públicos los motivos en que se fundaba el reconocimiento de esta pensión, no tendríamos que ocuparnos de semejante asunto. El Sr. Sagasti, pagando el Gobierno de aquella época un justo tributo de gratitud á esta Señora y de respeto á las leyes, publicó un decreto reconociendo la pensión: después de haber reconocido la pensión era muy natural que se mandara pagar, porque si no había habido derecho para quitársela, justo y acertado era que se pagaran los atrasos. Se extraña el que se mandara pagar de las cajas de la Habana; pero yo quisiera que me dijera el Sr. Sagasti si hay algo de particular en que se mandasen pagar los atrasos de las cajas de la Habana.

Yo creo que el Congreso tiene derecho de examinar cual es la conducta del Gobierno en la administración del país; mas para esto hay una época, que es la de la discusión de los presupuestos y presentación de cuentas, en cuyo examen tiene el Congreso derecho á ocuparse; pero de esto á decirse si el Gobierno tiene ó no derecho á disponer de tal ó cual caja, hay una muy notable diferencia. puesto que está en las atribuciones del Gobierno el hacer uso de aquella que crea mas conveniente.

Señores, hay mas: el Gobierno no se ha llevado ninguna especie de mira particular al reconocer los atrasos de la pensión de la augusta Madre de nuestra Reina, pues en esto hizo un acto de justicia que sentó como principio y que reconocieron después los Gobiernos posteriores: también en el mes de Setiembre en la ocasión actual se le han reconocido los atrasos al Duque de la Victoria y se le han mandado pagar, de manera que en esto ha habido una rigorosísima igualdad. Se ha llevado con tanto rigor esta igualdad que se ha extendido hasta á las clases inferiores: á los generales que han estado en la emigración, después que han venido, se les han reconocido los atrasos y se les ha pagado; si no en todo, á lo menos en parte; yo sé de uno que ha figurado en los acontecimientos políticos y se le han reconocido; y si bien no se le ha pagado del todo, se ha empezado á pagarle por el ministerio de la Guerra: en fin, á todos los que lo han reclamado se les han reconocido las pensiones.

Dejando esto á un lado, paso á hacerme cargo de otra cuestión importante. La Constitución, señores, reconoce únicamente como sagrada é inviolable la persona del Rey; pero es indudable que aun cuando las demás personas de la familia Real no están expresamente comprendidas en ella, lo están por un derecho especial que nace de su misma posición y del mismo interés público: este derecho que damos á todas las personas de esta categoría está compensado por ciertos deberes que tienen para con los pueblos, y cuando se exige el cumplimiento de estos deberes, justo es que los pueblos tengan el respeto debido cuando llega el caso: esto es tanto mas digno de la atención del Congreso, cuanto que la augusta Madre de nuestra Reina es digna de la gratitud de los españoles además del concepto que merece por su persona, y el Gobierno rechaza con todas sus fuerzas ciertas expresiones proferidas por el Sr. Sagasti por ser contrarias á la ley y al sistema parlamentario.

Preciso es tener presente, señores, que la augusta Madre de nuestra Reina fue la que cuando no había esperanza alguna en este país abrió las puertas de la patria á los que estaban en el extranjero, y no es menos digno de tenerse en cuenta que cuando ha estado rigiendo los destinos del país, ha estado gobernando con individuos pertenecientes á estos y á aquellos bancos, y ha llenado de gracias y condecoraciones al partido que se representa en esos bancos, y me parece, señores, que merecía alguna consideración de todos los españoles.

Me complace tanto mas en aprovechar esta ocasión de pagar este justo tributo de homenaje y gratitud á la augusta Madre de nuestra Reina, cuanto que se lo debo como individuo del Gabinete y como particular. Yo estaba en el extranjero cuando se dió la amnistía, pues aunque joven todavía se hallaba desahogada mi familia, y recordaré toda mi vida el gozo y el placer que sentí al volver cuando no pensaba ver ya el país que me vio nacer. Esto no lo olvido ni lo olvidaré jamás, porque sería un borron para la España el que esta Señora, tan digna del respeto y admiración de los españoles, se viera un día que había sido objeto de ingratitude entre nosotros.

El Sr. SAGASTI: No voy á entrar en el fondo de la cuestión, porque no me corresponde hacerlo en este momento, y si cuando me llegue el turno de usar de la palabra en pro. co-

mo la tengo pedida. Pero quisiera únicamente pedir al Sr. Ministro de Marina una explicación sobre las expresiones vertidas por S. S. al contestar á mi discurso. Ha dicho el señor Ministro, si mi memoria no me es infiel, que ciertas expresiones que yo he usado son calumniosas, y sobre este punto yo desearía explicaciones de S. S.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Marina: Yo no he dicho que fuesen calumniosas las expresiones vertidas por el Sr. Sagasti sino las suposiciones en que ha apoyado su discurso.

El Sr. SAGASTI: He pedido esta explicación, porque en puntos de honor y de delicadeza no cedo á nadie el primer puesto.

El Sr. MON (desde los bancos de la derecha): Señores, cuando oía en la anterior legislatura aconsejar la calma y la mesura en las discusiones, y cuando oía que era llegado el momento de correr un velo sobre lo pasado, me reía de propósitos semejantes, porque en mi concepto era absurdo, impropio de los Gobiernos representativos, pues el alma de esta clase de Gobiernos es una discusión amplia y enérgica. De la misma manera cuando en esta legislatura había visto acogidos estos mismos principios, creía imposible que tal sucediera.

Yo, señores, deseo discusiones como la que surge de esta proposición del Sr. Sagasti, y la deo en los mismos términos enérgicos en que la ha presentado S. S. Cuando supe al llegar á Madrid antes de comenzar la legislatura que mis amigos políticos querían honrarme con la presidencia de este cuerpo, tuve un gran sentimiento, pues no quería me sacasen de estos bancos, en los que constantemente he peleado, y de los que he salido para ir á ocupar el puesto honroso de Ministro responsable.

He sentido extremadamente esta circunstancia, porque estos bancos son mi elemento y mi vida.

Tuve también un disgusto cuando días atrás el Sr. Tejada, al censurar la conducta de las dos últimas administraciones, hizo una división de la justicia para tratar de eliminar al Ministerio de que formo parte de la responsabilidad que sobre él pudiera pesar. Yo, señores, creo que la responsabilidad ministerial no acaba nunca; yo creo que los Ministros siempre están sujetos á estas acusaciones. Esta doctrina solo tiene un término, que está en la posición que los Diputados ocupan.

También recordare al Congreso que mientras los bancos de la izquierda se vieron desiertos, ni una sola acusación de este género salió de este lado á pesar de los grandes cargos que pesaban sobre el partido á que pertenecen. Esta conducta era hija de un sentimiento de delicadeza, pues la ausencia en esos bancos de los que podían contestarnos no hizo no pedir documentos, de los cuales se desprendían cargos graves en administración y economía.

Después, señores, de la sesión en que se decidió la presidencia del Congreso, y á la media hora de haber sido derrotado, presenté mi dimisión, y á los 15 días presenté igualmente una nota exacta, dada por la contaduría general del Reino, de todos los ingresos, gastos y distribución de fondos que se hicieron durante mi ministerio: esto no lo ha hecho hasta ahora ningún Ministro, porque no le era posible hacerlo, y porque solo á consecuencia del sistema que había yo establecido se podían presentar estas cuentas.

Hoy mismo, señores, se pueden volver á examinar todos los actos de mi ministerio, y ruego al Sr. Sagasti no tenga inconveniente en hacerlo uno por uno de todos ellos; porque, señores, soy muy delicado en esta materia, pues es el único patrimonio con que cuento, y me prestaré gustoso á poner mi firma al lado de la suya cuando lo tenga á bien.

Decía el Sr. Sagasti, y todos estamos conformes en este punto, que estas eran cuestiones de moralidad: cierto; pero al mismo tiempo que se acusa, al mismo tiempo que se hacen interpelaciones, es necesario mucho miramiento en las palabras que se emplean para ello; es necesario no presentar las acusaciones de una manera vaga, sutil, y desfigurando los hechos cuando se anuncian disposiciones; cuando se reclama contra ellas se deben apoyar en hechos, en documentos, y ciertamente en ningún país del mundo sucede lo que aquí: esto es injusto, y voy á probarlo.

Tres cargos terribles ha hecho S. S. á las administraciones anteriores desde el 44 al 47, de los que la mayor parte me corresponden á mí y á los que tengo interés en contestar, primero, por una augusta persona que no llamare yo con el nombre con que la designan los malos periódicos, las malas pasiones, sino con el nombre de Reina Gobernadora, de viuda de Fernando VII, de Madre de Isabel II, en fin Doña María Cristina de Borbon, de aquella que siendo Gobernadora del Reino dió una amnistía que abrió las puertas de la patria á tanto proscrito como gemía en tierra extranjera, de aquella que fue la primera en darnos la libertad, y que abriendo los Parlamentos promovió nuestra regeneración política; de aquella, á quien si se ha borrado su nombre de los presupuestos, no la borrarán, del corazón de todos los españoles; de esa Señora á quien se acusa haber consignado y percibido esas grandes cantidades sobre la Habana, y que se dice que han arruinado el país, Citense los hechos con exactitud, díganse los motivos para este ataque, háblesen en fin claro, porque yo estoy dispuesto á decir todo lo que hay en este particular.

En el año de 1841 tuvieron por conveniente aquellas Cortes no consignar en los presupuestos cantidad alguna para la Reina Doña María Cristina de Borbon, porque esta había dejado de ser Reina, y no entrando yo en el examen de las razones por qué aquellas Cortes lo hicieron así, porque si bien la posición de esta augusta Señora había cambiado, pudieron y debieron tener en cuenta los grandes bienes dispensados por ella y en favor de nuestra Reina Isabel II, habiendo sido la primera que puso el pecho á las balas enemigas.

Sin embargo de todo esto, no la señalaron cantidad alguna en los presupuestos como Reina Madre; y á pesar de todo, al tratarse de la pensión de 3.011,000 rs. que se señalaban en aquellos, y habiéndose agitado la cuestión de si en esta cantidad se hallaba comprendida la asignación de la Infanta Doña María Luisa Fernanda, el Sr. Olózaga, con la lealtad y honradez que acostumbra, contestó de esta manera: (S. S. lee una parte del discurso pronunciado en aquella ocasión por dicho señor.) Es decir, que el Sr. Olózaga reconocía que los 3.011,000 rs. que se señalaban en los presupuestos, eran pro-

ducto de la dote que esta Señora aportó al matrimonio; eran en pago de intereses de aquella, y no podían de ningún modo negarse, derivando como derivaban de un contrato civil.

Tal era, señores, el respeto con que el señor Olózaga miraba y consideraba este asunto. Nada absolutamente, nada, como se ve se señaló en aquella ley de presupuestos; nada como asignación, sino como producto á derechos incontestables. ¿Y qué sucedió, señores, después? Sucedió que se dió un decreto que voy á leer. (S. S. lee un decreto por el cual se suspendía el pago de la asignación de S. M. la Reina Madre, dado en Vitoria en 1841 por el Duque de la Victoria.)

¡El Duque de la Victoria! ¡El Duque de la Victoria, señores, á quien la Reina...! (Rumores: muchas voces interrumpen al orador.) ¡El Duque de la Victoria, á quien la Reina había colmado de honores, de recompensas, de premios, olvidando á sus mejores amigos, á sus leales servidores por complacer á este ilustre general! Pues bien, en recompensa de una pensión basada en un derecho justo y legítimamente adquirido, en recompensa de todo esto, señores, se dió dicho decreto; se cometió semejante injusticia, y no por razones de conveniencia pública se despojó de una cosa legítima á la Reina legítima, á la viuda de Fernando VII, á la Madre de nuestra Reina, á Doña María Cristina de Borbon, por un decreto de un Ministro, pues me olvidaré del Regente del Reino: se ha barrenado una ley de presupuestos, una ley hecha en Cortes por los mismos que se creen con derecho para crear leyes nuevas; y que cuando los demás las revocan, destruyen y vuelven las cosas á su verdadero estado, llaman tropelia. Nosotros no hemos acusado á los señores de enfrente ni por los decretos que han dado, ni por las quitas que han sacado, ni por las leyes que han hecho, y en suma por ninguna de las medidas que han tomado; y no obstante, si por nosotros se ha hecho algo, al momento han dicho arbitrariedad, tiranía, despotismo.

¿Por qué, señores, por qué esta diferencia, por qué esta injusticia? Pasaron estas cosas, y sobrevinieron las que todo el mundo sabe. Subió al poder el Ministerio Gonzalez Brabo, y sobre este punto hizo lo que debía hacer. Oigan las Cortes, para honra de los Ministros que gobernaron entonces el país, lo que estos hicieron. (El orador lee el preámbulo y decreto expedido por el Ministerio que presidió el Sr. Gonzalez Brabo, por el cual se restituía á Doña María Cristina de Borbon el derecho de pensión que se había mandado suspender por otro decreto del Regente del Reino en Octubre de 1841, diciendo á continuación.)

El Sr. MON: ¿Y tenía el Regente del Reino derecho para suspender una pensión de justicia que disfrutaba Doña María Cristina de Borbon? ¿Con qué autoridad se privó á esta augusta Señora de un derecho tan legítimo y tan indisputable? Nuestra augusta Reina Doña Isabel II no podía entonces conocer la injusticia que se había cometido con su excelsa Madre; no pudo tampoco repararla; pero tan pronto como se encargó del Gobierno, hizo esta reparación justísima, y la hizo, como dice S. M. en el decreto, impulsada por los sentimientos de su corazón.

La razón que se ha alegado para acusar á los Ministros porque han continuado pagando á la Reina Madre su pensión, se ha fundado en que hubo una ley de presupuestos en que no se ocuparon las Cortes en decir que se pagase esa pensión; ¿y cuál es el motivo de que en la ley de presupuestos del año 42 no se hablase de la pensión de S. M. revocada por un decreto del Duque de la Victoria? El motivo señores, es muy sencillo: que en una ley no se diga nada, no es razón para que se perjudiquen derechos adquiridos: esto no es un absurdo, esto es legal, porque no todas las leyes han de expresar y reconocer los derechos legítimamente se tienen adquiridos, ni tenía necesidad de reconocerlos la ley de presupuestos del año de 1842, porque el derecho á la pensión de Doña María Cristina estaba bien patente, puesto que no había sido suspendido mas que por un decreto: el derecho pues era justo, legítimo, constitucional, y el Gobierno en atenderlo no ha hecho mas que cumplir con un deber de justicia.

El Gobierno ha pagado á la Reina Madre los tres millones de pensión que le correspondían por las capitulaciones matrimoniales, y nada mas: eso que se susurra de que ha percibido S. M. mayores cantidades es enteramente falso: no ha percibido mas que esa pensión como viuda de Fernando VII, porque la que disfrutaba como Reina Gobernadora acabó el año 1840.

Se ha dicho también que el Gobierno había destinado 12 millones para un negocio, y un Diputado dijo que este negocio era reservado, y que cuando llegue el caso hablará de él; y yo rogaré á S. S. que lo haga francamente, pues deseo que estas cosas queden bien esclarecidas. Pero yo preguntaré: ¿puede un Gobierno durante la ausencia de una legislatura destinar algunas cantidades para atender á servicios urgentes y perentorios? Sí, señores: un Gobierno puede destinar para gastos extraordinarios cierta cantidad, aunque no esté expresa en los presupuestos, y yo sería el primero á acusar á un Ministerio que en circunstancias críticas y por el bien del país no destinase algunas cantidades para atender á necesidades apremiantes. Enhorabuena que el Ministerio venga después, como debe venir, á dar cuenta al Parlamento; pero no se ponga en duda que al Gobierno le asiste el derecho de destinar cantidades en bien del país cuando lo tenga por conveniente: por esto se conceden en los presupuestos algunas sumas para gastos imprevistos, las cuales el Ministerio puede destinar á los usos que estime oportunos.

El Ecuador; en esa expedición llamada del Ecuador no se ha gastado, señores, ni un solo real. Yo ruego á los Sres. Ministros que traigan aquí todos los documentos que se pidan, todos los documentos que se quiera, y se verá que no hay un maravedí siquiera destinado á ese objeto. De esta manera se convencerá el Congreso, se convencerá el país de que son injustas, de que son calumniosas cuantas acusaciones se han hecho sobre el particular.

Se habla, señores, con mucha frecuencia de malversación de caudales, y de poco respeto á lo que se consigna en la ley de presupuestos: estas, señores, no pasan de ser vanas declamaciones: yo quisiera que en vez de perder el tiempo en estas inútiles acusaciones, en estos cargos que no pueden tener resultado

alguno, quisiera, repito, que desde esos bancos (señalando á los de la izquierda) viniera una proposición en que se consignase que los presupuestos presentados por el Gobierno hubieran de venir de este modo ó del otro, sin que fuese dable de modo alguno el salirse de los límites que se prefijaron; yo quisiera que se hiciera una ley para esto. Mi primer paso en el ministerio de Hacienda, cuando ocupé aquella silla, fue mandar que no se procediera á realizar ningún pago sin la intervención de la contaduría general del reino, y así se hizo con efecto. Digo mas: durante mi ministerio no se hizo pago de cantidad alguna que no estuviera consignada en la ley de presupuestos.

Pero se dice: allí hay gastos de ejército, de marina y de otras clases; sí, señores, hay gastos que se pagan por las arcas de la Habana; se paga también la embajada de Méjico y otros gastos diplomáticos que se ocasionan en las posesiones de América; pero yo he centralizado los pagos que se hacían por aquellas arcas trayéndolos todos á la Península. No se ha pagado mas que los tres millones de la pensión que pertenecía á la Reina Madre.

Quede pues sentado que son infundados cuantos cargos se han presentado aquí por el Sr. Sagasti.

El Sr. SAGASTI: Quanto mas reflexiono sobre el giro que ha tomado este asunto, tanto menos lo entiendo. A una proposición aprobada por unanimidad, en que se decía que no se prejuzgaba ninguna cuestión, que solo se quería el esclarecimiento de ciertos hechos, se le ha dado un giro que de ningún modo le pertenece: se han traído á la cuestión personas que para nada había yo citado, se ha querido hacer alarde de los servicios prestados por una persona deprimiendo á otra. (Murmuras en los bancos de la derecha: el orador continúa.) Hablo, señores, con el valor de un Diputado que ni debe ni teme. (Interrupción.) Suplico al Sr. Presidente que no se me interrumpa con murmullos de ninguna clase. Y ciertamente, señores, que los principios de tolerancia proclamados por el Gobierno vienen muy mal con las muestras que se notan en los bancos de la mayoría. ¿Qué, no basta, señores, estar en mayoría de 200 contra 50 para que haya siquiera tolerancia con los que nos sentamos en estos bancos?

Al contestarme el Sr. Mon á las razones que alegué yo en apoyo de mi proposición, creyó conveniente hacer un elogio de los servicios prestados al país por S. M. la Reina Madre, elogios que estoy lejos de contrariar: reconozco los servicios que esta augusta Señora ha hecho al país; pero también sé que está abundantemente recompensada con los servicios que á ella le ha prestado ese mismo país. (Movimiento general en los bancos: muchos Diputados de la derecha piden con calor la palabra: fuertes rumores en la tribuna.)

El Sr. PRESIDENTE, agitando la campanilla: Orden, señores: para que el Presidente pueda dirigir con acierto la discusión, necesita la cooperación y buen juicio de todos los señores Diputados. El orador puede continuar.

El Sr. SAGASTI: Digo y repito que los servicios prestados por aquella Señora han sido suficientemente recompensados por el país. (Qué sería de la corona de su Hija si no por la sangre derramada por el país? Murmullos en todos los bancos: el orador continúa esforzando la voz.) Pues qué ¿los que hemos derramado la sangre en los campos de batalla por sostener la corona de su Hija...! (Fuerte agitación en el Congreso: casi todos los Diputados puestos en pie piden la palabra: algunos reclaman que se escriban las palabras pronunciadas por el orador: otros que se le retire el uso de la palabra. En esta confusión sobresale la voz del Sr. duque de Valencia que pide se llame al orden al orador y se le conceda el uso de la palabra. Concedida que se fue, y apenas calmada la agitación que se notaba en todos los bancos, dijo.)

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros (visiblemente afectado): El Gobierno está dejando que esta discusión tenga toda la latitud, toda la libertad que reclama el derecho que asiste á los Sres. Diputados, y por eso no ha querido desde un principio sofocarla de manera alguna; pero cuando el augusto nombre de la Reina viene á este sitio, cuando se dice que los servicios hechos por la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon están abundantemente recompensados, cuando se vienen alegando servicios que todos hemos prestado para el sostenimiento del trono y de las instituciones, no ha podido ni puede menos el Gobierno de pedir al Sr. Presidente que llame al orador al orden y á la cuestión.

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acuerda que el Sr. Sagasti continúe en el uso de la palabra.

El Sr. SAGASTI: Ha dicho el Sr. Mon que el Regente del Reino violó la ley, que dió el decreto suspendiendo la pensión que se pagaba á la Reina Madre violando la ley: yo voy á contestar á S. S. El Regente del Reino era irresponsable, era inviolable como lo es ahora la Reina: los Ministros eran los responsables, y S. S. debió dirigirse á los Ministros, y no al Regente.

No es mi ánimo desconocer los servicios que esa ilustre Señora ha prestado al país; pero preciso es se levante la voz también para decir ante la nación los servicios que ha prestado al país el ilustre Duque de la Victoria. Vencedor en los campos de Luchana, en Morella, pacificador del país, alguna consideración merece; y de paso contestaré á una indicación del Sr. Ministro de Marina cuando ha dicho que se le habían dado todos sus atrasos. Quede consignado esto; pero sépase que no se ha hecho ni tratado hasta hace poco tiempo, y solo contado hasta la fecha en que había salido de España.

En cuanto á lo que ha expuesto el Sr. Mon, yo le digo que se dirija al Ministro responsable; pero tenga entendido que hay un expediente en cierta secretaría de Estado, y no sirven negativas, sino que se hable con verdad, con documentos y antecedentes: este es el objeto de mi proposición.

Nadie ignora la polémica que se ha suscitado sobre este asunto, y yo desearía saber la verdad y esclarecerla; y en este estado, ¿qué recurso le queda á un Diputado? Acudir al Parlamento con fuerza y con dignidad, dirigiéndose al Gobierno para que las reputaciones queden sin mancha, particularmente las de los Ministros, que son á los únicos á quienes me dirijo, y en fin para que estos hechos queden como corresponde. ¿Y no ha dicho eso mismo la mayoría? No hace muchos días que se ha levantado aquí la voz pidiendo los expedientes

sobre el ferrocarril y acerca de la cuestión de capitalización de atrasos de la casa Real. ¿Y con qué objeto se ha hecho? ¿Quiénes la mayoría que se respeten sus disposiciones y no las de la minoría? Yo, señores, no pido más que lo que la mayoría pide, no pido ninguna cuestión, no condeno ni absolvo; quiero únicamente que vengan esos expedientes para que se ponga en claro esa grave cuestión que se ha tratado en los periódicos con bastante escándalo. ¿Quién ha sacado a ese terreno los documentos que se han publicado? Los representantes de las opiniones de la mayoría; y en ese caso, señores, ¿es reprochable que cualquiera de los Diputados quiera saber la verdad de lo que hay?

En el segundo extremo, ¿se ha negado lo de las cajas de la Habana? No, señor, ni se puede negar. ¿Y qué autorización podría tener el Ministro para eso? Esa es la razón por qué deseo que vengan los documentos, para saber quién y hasta qué cantidad se dio, porque, señores, en el sistema representativo no reconozco otra ley que la de los presupuestos, y todo lo que sea gastar un real más de lo señalado es obrar incompetentemente y contra las prácticas parlamentarias. Necesario es tener esto muy presente, porque sabido es que el despotismo peor es el financiero.

Respecto á la expedición del Ecuador, he oído con gusto al Sr. Mon que no se ha gastado un maravedí. Yo creo á S. S. muy veraz; pero yo lo quiero saber oficialmente, pues debe recordarlo que sobre este asunto hubo en la legislatura anterior, y no olvidará que el Gobierno de aquella época ignoraba si tales fuerzas se reunían.

No quiero entrar en el campo de recriminaciones que ha suscitado el Sr. Mon, y solo le diré á S. S. que no ha padecido cinco meses y medio incommunicado para decirle después que era inocente. He concluido.

El Sr. BRAYO MURILLO: Ministro de Instrucción, Comercio y Obras públicas: El Gobierno ha sido el primero en decir que no había inconveniente en que se tomase en consideración la proposición del Sr. Sagasti: esta manifestación la ha hecho el Gobierno por boca del Sr. Ministro de Marina, no solamente porque convenía, sino porque deseaba el debate. Pero el Gobierno, que deseaba y quería que se abriera este debate sobre asunto tan importante, ha estado distante, desde que tuvo conocimiento de la proposición, que esta fuera aprobada. Se opone el Gobierno con todas sus fuerzas á que una proposición altamente inconveniente, infundada, y que entre los males que ha podido producir, uno es contra los mismos que la han suscitado, fuera aprobada por el Congreso. El Gobierno ha deseado que se tome en consideración; pero desea también que no sea aprobada; lo sostiene esto con las razones que ha expuesto el señor Ministro de Marina.

No seguiré yo por cierto al Sr. Sagasti en las manifestaciones que ha hecho, manifestaciones improcedentes, y que han conducido como era natural al sentimiento de agitación que todos hemos visto.

El Sr. Sagasti ha pronunciado las palabras de que «la Reina Madre estaba suficientemente dotada con los servicios que había hecho el país.»

Los servicios que ha prestado el pueblo español, las que han prestado, los que han seguido la lucha entre el principio de tiranía y despotismo, y la libertad, entre Doña Isabel II y el usurpador, esos servicios se han hecho á la Reina de España, y se han hecho al trono, á la nación española, y no á la Sra. Doña María Cristina de Borbon solo.

La Madre de nuestra Reina ha disfrutado como Gobernadora del Reino la asignación de 12 millones de reales que las Cortes españolas le concedieron, y contra la que nadie ha clamado. La augusta Madre de nuestra Reina, cuando perdió por los motivos que el Sr. Sagasti conoce su carácter de Reina Gobernadora, dejó de percibir esa cantidad, y entonces se le concedió, no como asignación ni dotación, como ha dicho bien el Sr. Mon, sino como cargo de justicia, lo que se había pactado en las capitulaciones matrimoniales al tiempo de dar su mano al Rey de España D. Fernando VII de Borbon.

¿Y se habla de esto en el Parlamento español? ¿Se habla de una pensión reconocida á la Madre de nuestra Reina en un país donde se reconocen con largueza los servicios de miserables empleados? Y en un país donde se reconoce esto ¿se niega una pensión tan miserable á la augusta Señora que ocupó el trono español?

Téngase entendido, señores, que Doña María Cristina de Borbon no ha recibido un solo maravedí que no le correspondiera de justicia: en un tiempo como Reina Gobernadora de España; en otro, en virtud de lo pactado en las capitulaciones matrimoniales; y después, por la voluntad de las Cortes que lo aprobaron, dándole un testimonio de reconocimiento y gratitud nacional.

Ha hablado el Sr. Sagasti del decreto de revocación, no de la pensión, sino del crédito de tres millones y 11,000 rs., lo que demuestra que no se trataba de asignación, pues las Cortes no señalan nunca picos, sino cantidades redondas.

Ha sostenido S. S. la justicia del decreto del Regente del Reino en que se derogó esa pensión, y para demostrarlo ha apelado á la irresponsabilidad del Regente del Reino. Verdad es que el Regente era irresponsable, inviolable; pero yo creo que entre el Monarca que desempeña las atribuciones de la gobernación del Estado, y la persona que accidentalmente ejerce ese cargo, hay mucha diferencia; el Monarca es inviolable de suyo, moralmente y de todas maneras; pero una persona que adquiere ese carácter, es irresponsable del derecho, pero tiene la responsabilidad moral; y cuando aquí se ha dicho que el decreto del Duque de la Victoria fue dado contra una ley hecha en Cortes, entiéndase que solo se ha tratado de la responsabilidad moral.

El Sr. Sagasti ha manifestado deseos de que se esclarezca la verdad al reclamar esos expedientes: lo mismo desea la mayoría; pero S. S. tiene ya hace tiempo lo que desea: la verdad está esclarecida, y se ha manifestado en la Gaceta, donde consta la revocación del decreto que quitó á Doña María Cristina de Borbon la pensión que le concedieron las Cortes; y cuando no hubiera habido otro dato, bastaría el que acaba de manifestar el señor Mon, que ha sido Ministro de Hacienda. ¿Trataba S. S. de averiguar si se había mandado pagar á Doña María Cristina los atrasos de sus

pensiones, y si estos se habían pagado por las cajas de la Habana? Pues ya se ha manifestado la verdad, sin que quede duda alguna sobre este punto. Estos son hechos claros, fehacientes que el Gobierno ocultará menos que nadie. ¿Pueden hacerse cargos sobre estos hechos ni al Gobierno actual ni á los anteriores? Si con conocimiento de los hechos se nos hacen, á nosotros y á los Gobiernos anteriores corresponderá el contestar á S. S.

Pero el Sr. Sagasti quiere otra cosa que no puede permitir el Gobierno: no quiere, S. S. que venga aquí un expediente determinado; quiere S. S. una nota de todos los giros hechos sobre las cajas de Ultramar con la designación de las personas, y una porción de menudeces que ni siquiera recuerdo. Esto no es esclarecer la verdad sobre puntos determinados, sino abrir una pesquisa sobre los actos del Gobierno actual y los anteriores; y por eso el Gobierno se opone á la proposición de S. S., y tiene la confianza de que la desechará el Congreso por no ser justa, conveniente y decorosa ni para el Gobierno ni para el Parlamento.

Se leyó el art. 45 del reglamento. El Sr. Vicepresidente RÍOS ROSAS: Al proponer el Sr. Sagasti las palabras que se refieren al artículo que se acaba de leer, no creí conveniente que el Congreso se ocupase de ellas: escritas ya con arreglo á las notas taquigráficas, se va á dar su lectura, á fin de que el Sr. Sagasti dé las explicaciones que crea convenientes para que este incidente lleve el curso que marca el reglamento.

Palabras del Sr. Sagasti.

«Yo reconozco los servicios prestados al país por esa ilustre Señora; pero reconozco también que le han sido altamente recompensados por los sacrificios hechos por sus hijos, que han asegurado la corona en las sienes de su excelentísima hija Doña Isabel II, vertiendo prodigamente su sangre en los campos de batalla.»

Leídas estas palabras por un Sr. Secretario, dijo:

El Sr. Vicepresidente RÍOS ROSAS: Estas palabras, señores, constituyen una alusión que no calificaré en este momento hacia una alta persona, pues espero que el Sr. Sagasti, pasado el calor de la improvisación, dará explicaciones tan cumplidas como corresponden al decoro del Congreso, á la altísima persona á quien se alude y á la posición de S. S. El señor Sagasti tiene la palabra.

El Sr. SAGASTI: Prescindiendo ahora de si el objeto de mi proposición es el que se ha supuesto, repito que mis palabras han sido altamente decorosas y recomendables.

Sin embargo, si el Congreso quiere más explicaciones, estoy pronto á dar cuantas se quiera en favor de nuestra Reina, por cuyos derechos legítimamente adquiridos he derramado mi sangre, y estoy dispuesto á derramarla de nuevo, lo mismo que por su augusta Madre, como cuaple á un Diputado español.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el Sr. Pidal.

El Sr. SAGASTI: Si el Congreso la admite, retiro la proposición.

Varios voces: No, no, que continúe la discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará al Congreso si queda retirada.

Preguntado si se retira la proposición, se resolvió que no.

El Sr. PIDAL: Recordará el Congreso que pedí la palabra en el acto mismo de leerse la proposición. Creí que me tocaría ser el primero; pero habiendo hablado antes que yo varios Ministros y Diputados, por precisión tengo que ser breve, ó repetir lo que ya se ha dicho.

Empezaré, señores, con una observación que hice en la legislatura pasada, y que he hecho en la actual. En la legislatura anterior hemos dicho y ahora hemos repetido que no traeríamos aquí cuestiones que pueden suscitar recuerdos desagradables, y traer á la memoria hechos pasados; pero que siempre y cuando se trajeran esos recuerdos, se nos encontraría en nuestro puesto, y que entonces las consecuencias que produjeran semejantes debates no deberían atribuirse á nosotros, sino á los que las hubiesen promovido. Esto dije en la legislatura anterior, y tengo que hacerlo presente al Congreso en una ocasión tan solemne como esta. Carga la responsabilidad de cuanto aquí suceda y la influencia que pueda tener sobre los que han querido suscitar estas cuestiones del modo con que las han suscitado.

¿Qué objeto ostensible hay en esta proposición? Confieso, señores, que no puedo comprenderle bien. En la legislatura pasada presentó el Sr. Sagasti una proposición que, aunque en la apariencia tenía el mismo fin, no era diversa de esta: se refería igualmente á la Reina Madre. Entonces, haciendo de mí mil elogios, que yo no merezco, apeló S. S. á mi testimonio en comprobación de lo que manifestaba, y entonces no pude negarle un testimonio.

Ahora estamos autorizados para creer que bajo la forma de esta proposición se ha querido resucitar el recuerdo de antiguas discordias, el antiguo pleito que S. S. en otro tiempo suscitó.

Ha empezado el Sr. Sagasti censurando al orden por la cual se volvió á la augusta Madre de nuestra Reina la pensión de que disfrutaba en el día.

Con razón, señores, era altamente imprudente reproducir aquí estos recuerdos. ¿Cómo no conocen los señores que han firmado esta proposición que al traer aquí semejante asunto promoverían un debate en que habían de mediar grandes acusaciones? ¿Con qué derechos habían podido el Regente del Reino y sus Ministros derogar una disposición, que no era solamente de las Cortes, porque las Cortes no hicieron mas que reconocer una obligación anterior, la viudedad de tres millones de reales que existía en las capitulaciones matrimoniales? ¿Por qué nos recuerda que el Regente era irresponsable como la Reina? No: jamás un poder transitorio puede tener un carácter de poder como el de la Reina. Decís que el Regente era irresponsable. ¿Y la Reina Gobernadora no estaba á mayor altura por ser Madre de nuestra Reina? ¿De qué la sirvió esa irresponsabilidad ante aquel hombre que nos quereis presentar como modelo? ¿Cómo os atreveis á traer aquí esas cuestiones? ¿No veis que quedan cuando se tocan? Irresponsable era la Reina Gobernadora. ¿Y qué caso hizo de ella ese general que tanto ponderáis? ¿No

era él el jefe de todos los ejércitos de España? ¿No era él el jefe de su misma guardia? Y siendo el jefe de los ejércitos y el jefe de su misma guardia, ¿no permitió que un miserable motín de 300 perdidos quitase de su lado á los Ministros que tenían la confianza de la corona y del Parlamento?

El Sr. LUJAN: Sr. Presidente, pido la palabra.

El Sr. PIDAL: Y cuando invocó la Reina el auxilio de ese general, ese general se le negó: ese general se negó á obedecer á su Reina, á obedecer á una Señora á quien debía respetos. Se negó, sí, se negó á obedecer á su Reina, y todavía hizo mas; mandó imprimir la negativa y repartirla en toda España para incendiarla.

¿No era irresponsable la Reina? ¿No era la que le había sacado de las filas del ejército? Si tal fue la irresponsabilidad de ese hombre, ¿por qué no respetó la irresponsabilidad de la Reina Madre, cuyos beneficios no se deben nunca olvidar? Dice S. S. que aquí elogiamos á una persona y despreciamos á otra. En primer lugar, ¿cómo se atreve S. S. á poner á estas dos personas en parangón? ¿Hay por ventura entre ellas paridad de ninguna clase? En segundo lugar, ¿quién ha traído estas cuestiones el año actual y el anterior mas que S. S.? ¿Hemos mentado aquí durante tres años el nombre del Regente? por mas que sean grandes las injusticias tuyas que han pesado sobre nosotros? Ha sido, dice el Sr. Sagasti, el pacificador de España: no le negaré yo los triunfos que consiguió, bueno es recordarlo; pero bueno es el recordar también que fue el revolver de España.

Confieso, señores, ingenuamente que no puedo penetrar de dónde viene ese encarnizamiento contra la Madre de nuestra Reina, que señaladamente manifiesta el Sr. Sagasti. Si así se habla de una Reina que abrió las puertas del Parlamento y permitió volver á su patria á los que se hallaban emigrados, ¿qué extraño es que escarmenten otros Monarcas que no están animados de las mismas ideas? ¿Cómo se reírán, como se burlarán al ver la manera con que se trata á esta ilustre Señora, y el modo con que se le premian los servicios que ha hecho á la nación, y señaladamente al partido liberal!

Señores, ¿es posible olvidar lo que debemos á la Madre de nuestra Reina? Ella abrió las puertas del Parlamento, y en la lucha que se entabló contra la usurpación, ella fue constantemente nuestra enseña, nuestra bandera, y todo español honrado tenía á gloria llamarse Cristiano. ¿Lo hemos de olvidar solo por dar una satisfacción á aquel hombre que tanto la faltó? Señores, hasta se ha querido negar á esta Señora el nombre de Reina Gobernadora, como si quitándosele desapareciera el recuerdo de sus beneficios, como los ateos niegan el nombre de Dios para poder negar que le deben su existencia.

¿Pero qué nos queda que ver cuando el señor Sagasti, al reconocer los beneficios que los españoles deben á esta augusta Señora, los ha apreciado y dicho que estaba suficientemente recompensada! Aun después de su rectificación nos ha repetido y encarecido los sacrificios que la nación ha hecho en obsequio de nuestra Reina. Y qué ¿la nación hacia esos sacrificios por recompensar á la Madre? ¿No defendía las instituciones, la legalidad y los legítimos derechos de su Reina? Al defender esos derechos, señores, la nación cumplía con sus deberes. Al tratar de la augusta Madre de nuestra Reina, de la que abrió las puertas de este santuario, de la que abrió las puertas de la patria á sus hijos desterrados, ¿se debe hacer del modo que se ha permitido el señor Sagasti? ¿Es esto un mercado? ¿Es esta una reunión de especuladores? Pero por fortuna la opinión emitida por el Sr. Sagasti no es la de los que por defender los derechos de Isabel II han muerto en el campo de batalla; no es la de los españoles, ni la del Congreso, ni la del bando político á que S. S. pertenece, ni la de S. S. tampoco. Ante la obligación que todos tenemos de velar por que se conserve intacto y en todo su esplendor el prestigio de tan augusta Señora, me parece pequeño y opaco todo lo demás; pero ya se ha cometido la imprudencia de agitar aquí la cuestión acerca de la pensión de la Reina Madre. Desde luego diré que tengo envidia al Ministerio á quien cupo la suerte de firmar la Real orden al efecto. Estoy persuadido de que no habríamos comprendido la voluntad de S. M. si el primer decreto no hubiese sido el que por tantos títulos era justo y reclamado.

Ha dicho también el Sr. Sagasti que se decía haberse gastado 12 millones para la expedición del Ecuador, y el Sr. Sagasti debe tener entendido que de las arcas del Estado no ha salido ni un solo maravedí para este objeto. También ha debido S. S. abstenerse de tocar esta cuestión, debatida ya y cumplidamente resuelta en este lugar antes de ahora, habiéndose demostrado terminantemente que el Gobierno español no había tenido participación en aquellos sucesos: por consiguiente, es enteramente voluntaria de parte del Sr. Sagasti la reproducción de un asunto, sobre el que ya recayó la resolución del Congreso.

Ha añadido el Sr. Sagasti que los Ministros han abusado en la administración de los caudales públicos. Admira la ligereza con que se expresa S. S. ¿De dónde consta al Sr. Sagasti el abuso de que habla? Debo repetir que si S. S. sospechaba semejantes abusos, el año anterior tuvo ocasión de haber hecho las indicaciones que estimara conducentes á la averiguación de lo que creyera conveniente respecto á esta idea; pero que no debe reproducirlas ahora, porque S. S. debe tener entendido que las oposiciones tienen derechos, pero también deberes para con su patria y su Rey, y que no se pueden traer aquí cuestiones acerca de cosas ya juzgadas. Ya he dicho otras veces que respecto á ciertos asuntos nada sé, y que si sé algo no puedo decirlo. Que si se quieren hacer venir documentos, y el Gobierno dice que pueden venir, que vengan en buen hora, y entonces se me encontrará; pero entretanto digo que es inconveniente el traer á este sitio ciertas cuestiones, y que S. S. perjudicaría derechos e intereses de la nación, si contra la opinión del Gobierno insistiera en que se agitaran aquí ciertas cuestiones.

Yo celebro y me felicito de que en la práctica y sin gran aparato se vaya obrando la reconciliación entre nosotros; y cuando el Gobierno actual ha proclamado su deseo de que se olviden antiguas discordias, y está obrando en armonía con su programa: es en extremo sensible que el Sr. Sagasti trate de repro-

ducirlas sin necesidad. Pero dice S. S. que no se ha satisfecho su asignación al general Espartero desde que salió de España. Y qué, ¿el Gobierno español habría cumplido con su deber reconociendo desde entonces la Regencia del general Espartero? ¿Hubiera podido hacerlo? ¿Lo ha debido hacer cuando por el voto nacional había dejado de ser Regente el general Espartero?

Concluyo repitiendo que he creído oportuno hacer estas ligeras indicaciones sin entrar de lleno en la cuestión; que conozco que hay un sistema de oposición, y deseo que no se nos falte, porque en tal caso faltaremos, y no nos faltará medio de alzar nuestra voz dirigiéndonos al Congreso.

El Sr. INFANTE: Me veo en gran embarazo al hablar por primera vez en este lugar de un negocio tan desagradable. Yo nada sabía del asunto de que se trata, hasta que el Sr. Presidente me lo ha dicho: ahora mismo no sé á punto fijo el contenido de la proposición que motiva este acalorado debate, pero por lo que han dicho varios Sres. Diputados infiero á lo que se dirige y lo que desea el Sr. Sagasti, quizá con mas vehemencia que los demás señores Diputados. Yo, señores, tenía 28 años la primera vez que fui electo Diputado, y entonces me hervía la sangre; pero sin embargo, ni entonces ni después he hecho nunca interpeleación ninguna al Gobierno, ni he pedido que se traigan documentos de ninguna especie, ni como Senador, ni como Diputado, ni al Senado ni al Congreso, no obstante que cuando he sido ministerial, lo he sido fielmente, y lo mismo cuando he sido de la oposición adhiriéndome ó separándome de la opinión de mis compañeros según mi conciencia, dando siempre pruebas de franqueza: ahora voy á entrar en la cuestión, aunque me sea doloroso. Procuraré no pronunciar sino en buen sentido el nombre de una augusta persona á quien estoy agradecido y á quien nunca he faltado y que me distinguió en algunas ocasiones: solo me acuerdo de los beneficios, y dejo á un lado los agravios.

Trataré acerca de lo expresado por los señores Mon y Pidal con relación á algunos puntos que se rozan con la administración de que formó parte bajo la Regencia del Sr. Duque de la Victoria. En seguida empezaré manifestando que el general Espartero, como Regente del Reino, era, según la Constitución, tan irresponsable como el mismo Rey, lo cual está consignado en la ley fundamental; y si es un disparate, no es culpa del que fue Regente ni de sus Gobiernos: por consiguiente habremos de referirnos solo á los Ministros. Aquel Ministerio no tenía prevención ninguna contra la augusta persona de que se trata, y de la que defendió los derechos; y si así fue, ¿cómo puede decirse que tenía prevención contra la augusta Madre de nuestra Reina? Repito que se me ha ocurrido el hacer uso de la palabra en esta cuestión, de que no tenía antecedentes, cuando he oído hablar de esta materia. Se pregunta que con qué derecho se suprimió aquella pensión que figuraba en los presupuestos, y yo pido solamente que se lea el decreto en que se mandaba: deseo que quede consignado, y es el deseo de un hombre honrado, que aquel Ministerio con los documentos que tenía á la vista creyó de su deber suspender la pensión. Téngase entendido que digo suspender, y que al momento dió cuenta á las Cortes. He hecho esta manifestación para probar que de parte de aquel Ministerio no había prevención de ningún género contra aquella augusta persona.

Ya se ha hablado de la responsabilidad de los Ministros del Gobierno del Regente, pues que el Regente era irresponsable; pero se ha hecho un cargo al Duque de la Victoria sobre operaciones militares, y yo debo examinar esta cuestión bajo su verdadero punto de vista, tomando el asunto desde bien atrás, en virtud de que observo con placer que el Congreso tiene á bien prestarme su atención.

El origen del viaje de la Reina Gobernadora á Cataluña fue el que yo no sé, ó si lo sé, no quiero decirlo. Pero lo cierto es que por aquel tiempo se publicó la ley de ayuntamientos. Con razón ó sin ella el Duque de la Victoria, general en jefe de los ejércitos, creyó de su deber aconsejar á S. M. que no sancionase aquella ley. Mas debe el Congreso tener en consideración, para apreciar en lo que realmente valga este hecho, que el Duque de la Victoria en aquella época estaba encargado por S. M. de formar un Gabinete.

Fue con efecto S. M. la Reina Gobernadora, y el Duque de la Victoria volvió á hablarle en Lérida de este particular, insistiendo en que no debía sancionarse aquella ley: llegó S. M. á Barcelona, y el Duque insistió otra vez en lo mismo: la ley sin embargo se sancionó, y entonces hizo dimisión el Duque de la formación del Gabinete y del mando de los ejércitos, anunciando á S. M. la Reina Gobernadora que aquella misma noche desaparecería de las calles de Barcelona.

El Ministerio de entonces, compuesto de personas que si tuvieran el carácter de representantes del país no se sentarían en esos bancos (señalando los de la oposición), no tuvo á bien admitir la renuncia, é insistió en que el Duque continuase con el mando del ejército. Bien seguro es, señores, que cualquiera otro general que se hubiera hallado en iguales circunstancias no hubiera hecho otra cosa que la que hizo el Duque de la Victoria.

Llegó después la Reina á Valencia, y entonces se dió orden al Duque para que saliese á quietar los que se habían sublevado con motivo de la sanción de la ley, y el general contestó dimitiendo otra vez el cargo que se le confiaba, é insistiendo en sus anteriores renuncias. Esta es la verdad de los hechos, sin que haya hecho otra cosa yo que referir fielmente todo lo ocurrido tal cual pasó.

Ha dicho el Sr. Pidal que trayendo estas cuestiones á este lugar parece que decimos á los Reyes que no obren con la magnanimidad, generosidad y liberalidad que la augusta Reina Gobernadora. Y yo digo á mi vez al señor Pidal que atacándose tan fieramente á los hombres como al Duque de la Victoria, que ha hecho servicios tan distinguidos al país, se dice á todos los españoles que no contraigan servicios de igual clase cuando el trono y las libertades públicas peligran. Es necesario, señores, que seamos en las calificaciones de hombres beneméritos muy exactos, y muy circunspectos, porque de no serlo dejaría la España, que ha producido en todos tiempos héroes, de dar tan beneficiosos resultados. Y no se diga que el Duque de la Victoria fue ó no ingrato para con la Reina Gobernadora; no, porque grandes hombres españoles ha habido

que los Reyes los han condenado, y la historia les ha hecho justicia. ¿Cuántos no podríamos citar que han muerto en los destierros, en las cárceles ó olvidados de los mismos Gobiernos en cuyo obsequio habían hecho eminentes servicios! Seamos pues justos, repito, en las calificaciones que hagamos al hablar de personas que tienen contraídos señalados méritos para con su patria.

Por lo demás, y para concluir diré que nosotros, á pesar de las discusiones mas ó menos acaloradas que puedan suscitarse, participamos de las mismas ideas de tolerancia y generosidad que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestó días pasados. Las oímos con el mayor gusto, y como hombres de convicciones profundas las sostendremos. Conviene por otra parte que haya esta unión y buen acuerdo entre todos nosotros, pues todavía la culebra se arrastra por la tierra y se nos presenta erguida. Todavía hay, señores, pretendiente ó pretendientes á la corona de España, y uno de ellos no cuenta mas que 28 años. Por lo mismo conviene que nos agrupemos todos en derredor del trono de Isabel II para defenderle sus derechos como en otra ocasión lo hicimos, sin volver la vista atrás, y sin dar lugar á recriminaciones de ningún género.

En cuanto á la proposición del Sr. Sagasti, no me parece que ha comprendido su sentido el Congreso, ó ha procedido en su concepto equivocado el mismo Sr. firmante. Yo creo que con haber leído solamente el decreto que ha manifestado el Sr. Mon, ya todo estaría concluido, y ni aun siquiera hubiera habido interpeleación. El deseo del Sr. Sagasti no tiene nada de extraño, pues es muy conforme con los institutos de todas las minorías: mañana los señores que hoy son mayoría podrán usar de este derecho contra nosotros, si quizá les llegamos á reemplazar. Si el señor Sagasti ha estado algo fuerte en sus expresiones, debe atribuirse al calor de la improvisación, y á su temeramento algo bilioso. Con este motivo yo recordaré á los Sres. Diputados lo que dijo el Sr. Martínez de la Rosa en cierta ocasión: «que el que se creyera justo, fuera el primero en arrojar la piedra.»

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Siento, señores, que el Sr. Infante me haya obligado á hacer uso de la palabra con motivo de cierta suposición que ha hecho S. S. El Sr. Infante ha supuesto que cualquiera general español que se hubiera hallado en el caso que el Sr. Duque de la Victoria se hubiera conducido de la misma manera que este lo hizo. Respeto como debo las opiniones de todos los hombres; pero no puedo convenir en que los generales se entrometan nunca en los negocios públicos, faltando á la disciplina y subvertiendo el orden natural que debe prevalecer en todos los actos del Gobierno.

El Sr. INFANTE, rectificando: Yo he dicho que el Duque de la Victoria estaba encargado de formar un Ministerio, y por eso añadí que cualquiera general que se hubiera hallado en iguales circunstancias hubiera obrado lo mismo.

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Encargado el Duque de la Victoria de formar un Ministerio, ha podido formarle según sus opiniones ó renunciar el encargo; pero un general que manda fuerzas y se le da orden para que haga esto ó aquello y no lo hace, falta á su deber como militar é infringe la ordenanza. Mi doctrina en este punto es que los generales no deben entrometerse jamás en los negocios de Estado, cuya resolución compete al Gobierno ó á las Cortes. Conviene mucho que se arraiguen estos principios entre nosotros, y que los generales se acostumbren á ver que se cambian los Ministerios sin su intervención, pues de esta manera la nación podrá atender á sus necesidades, y será posible que tengamos Gobierno.

Dice el Sr. Infante que debemos ser precavidos y vivir todos en buena inteligencia, porque la culebra todavía se escurre por la tierra. Ciertamente, señores, que debemos vivir precavidos y ser muy circunspectos; pero no ciertamente porque ande esa culebra por la tierra ni porque pueda inspirar ningún temor al trono, pues si hay un pretendiente de 28 años, como dice el Sr. Infante, hay una Reina en España de 47, á quien defenderá el mismo Sr. Sagasti, á quien defenderé yo, y á quien defenderán todos los buenos españoles.

El Sr. MON (rectificando): El Sr. Sagasti ha supuesto una cosa que ha estado muy lejos de mí al dirigir la palabra al Congreso. S. S. ha creído que al hablar yo del Duque de la Victoria y de la augusta Reina Gobernadora había puesto en parangón estas dos personas. Repito que nada absolutamente he dicho ni podía decir que tuviera esta tendencia, pues no hay la mas remota analogía ni proporción entre dos personas por tantas razones diferentes.

Ha hablado también el Sr. Sagasti de un expediente secreto instruido con el fin de justificar la disposición adoptada por el Gobierno del general Espartero para quitar á S. M. la Reina Madre la pensión que disfrutaba. Yo no puedo consentir, ni menos el Gobierno y las Cortes, que respecto de la Madre de nuestra augusta Soberana se puedan instruir expedientes secretos, pues esto que en todos casos puede ser grave y trascendental por el misterio que encierra, respecto de una persona augusta y á quien tanto debe el pueblo español lo es todavía mucho mas. Ese expediente, si con efecto se ha instruido, que no lo creo, ha debido presentarse á las Cortes.

Acerca de la conducta que ha observado el general Espartero mientras estuvo al frente del ejército, diré que he sido Ministro durante aquel período, y en todo él he observado que por exigencias suyas se ponían y quitaban Ministros, y se variaban, según el indicaba, las disposiciones mas importantes del Gobierno. Yo deseaba conservar con dicho señor la mejor armonía, mucho mas después que supo castigar la rebelión de Pamplona, y declaro que no me ha sido posible conseguir que se concretase al círculo de sus deberes militares. Por su insinuación se disolvían las Cortes y se convocaban otras. ¿Y cuál fue el resultado? Yo lo adiviné ya entonces. El resultado fue que desde aquella época, acostumbrado el Duque de la Victoria á acostumar y á influir en los negocios del Gobierno....

El Sr. PRESIDENTE: Recuerdo al orador que está haciendo uso de la palabra para rectificar.

El Sr. MON: En mi concepto, señores, y esto es lo que concluyo, el Duque de la Victoria ha debido observar mas estrictamente en su conducta como militar la ordenanza, poner su es-

pada al lado del trono, no influir en los negocios públicos, y dejar completa libertad para obrar al Gobierno.

El Sr. duque de SOTOMAYOR, Ministro de Estado: Debo manifestar al Congreso que en la secretaría de Estado no existe ningún expediente que tenga por objeto el despojo de la pensión que disfrutaba S. M. la Reina Madre. Podrá haber alguna comunicación diplomática respecto de los sucesos del 7 de Octubre, en los cuales quizá aparezca que aquella augusta Señora vivió con más o menos gusto dichos acontecimientos; pero esto no es bastante, como el Congreso conoce, para haberse adoptado una resolución tan grave como la que se adoptó.

El Sr. PRESIDENTE: Pasadas las horas de reglamento se va a preguntar al Congreso si se prolonga la sesión.

Hecha la pregunta, el Congreso resuelve afirmativamente.

El Sr. RUBIO: Tengo que cumplir un deber sagrado, no obstante que voy a hacer uso de la palabra después de haber hablado los hombres mas eminentes del Parlamento español.

Dos son, señores, los Diputados que han levantado su voz en este sitio en apoyo de una proposición de un carácter particular que no quiero calificar por no faltar a mi propósito. El Sr. Infante que acaba de hablar ha dicho dos ó tres cosas, ó hecho dos ó tres retenciones que me han llegado al corazón. Por fortuna, como se trata de defender a una persona augusta, no solo abundan Diputados que pueden desempeñar noblemente esta misión, sino que ya lo han hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Mon en sus discursos. Poco por tanto puedo añadir yo a lo que SS. SS. han expuesto.

El Sr. Sagasti ha hablado de un expediente secreto, al cual ha puesto nombre abusando de su posición. Ha dicho que la augusta Regenta salió para Barcelona con un objeto determinado, y al hablar de este suceso ha envuelto una acusación inmensa. Después el Sr. Infante, tomando la cuestión bajo otro punto de vista, ha tenido la habilidad de atravesar la indulgencia del Congreso. Un rumor sin embargo, ó mas bien prolongados rumores, se han dejado oír en los bancos del Congreso; y en efecto, esos rumores quieren decir alguna cosa, lo que todos sabemos. Hay renuncias que son una coacción, y porque yo oiga esto no se tema, señores, que yo me entregue de lleno a la discusión de todos los puntos que ha tocado en su discurso el Sr. Infante. Faltaría a mi propósito si lo hiciese; respeto por otra parte los motivos que han impulsado a S. S. a hablar. Hago la justicia de creer que en el discurso del Sr. Infante ha habido lealtad y conciencia, y por lo mismo me abstengo de seguirle.

Al dejar de hablar de este asunto, llamo la atención del Parlamento acerca de las palabras del Sr. Sagasti. A lo que se ve, hay en las asambleas que en las industrias especialidades, y a no dudarlo, la especialidad del Sr. Sagasti es la Reina Madre. No es la vez primera, pues ya en otra ocasión se suscitó una cuestión inmensa, en la que el Sr. Sagasti figuró también lastimosamente. Este señor Diputado, que entonces no obtuvo constatación cumplida, debe saber una cosa que yo le diré, considerando que no se ha acobardado al ver el aspecto del auditorio en el momento que S. S. ha tenido la triste gloria de haber refrescado nuestros recuerdos.

Lo que tengo que decir tiene el carácter de una advertencia puramente amistosa, pero capitalísima. El Sr. Sagasti ha dicho en otros discursos que no tenía datos para comprobar cuanto decía; pero ha sacado partido de sus palabras diciendo que eran rumores, dichos populares de la plaza ó del periodismo. En su discurso de hoy, que bien podrá llamar yo el discurso de los rumores, ha hablado de diversas especies que según ha dicho, se han hecho públicas. La sabanilla del cuerpo de San Isidro dicen que se la llevó a París la Reina Madre, y después de oír esto no creo difícil que el día menos pensado se presente aquí este asunto en forma de proposición parlamentaria. Sé la hora que es, y procuraré ser breve. El Gobierno se opone a que vengamos a este sitio los documentos que pide el Sr. Sagasti. Yo por el contrario, uno mis deseos a los de S. S. para que vengamos sin dilación esos documentos que solo tienen por aliados el silencio y la calumnia. Que vengamos para que lo que ahora es defensa, se convierta y sufra el rigor de un ataque.

¿Quiere el Sr. Sagasti que yo le anticipé la relación de lo que pide? Pues yo lo diré de un modo muy sencillo. Se ha hablado de Méjico y del Ecuador; pero la Reina Madre no tiene que ver con los proyectos ó rumores que han podido existir con un plan del Gobierno ó de los particulares, y en los cuales ellos solos podían ser los interesados. En esos documentos verá el Sr. Sagasti la orden para que se pagasen a la Reina Madre, no sus atrasos, sino las pensiones debidas. Doña María Cristina se casó el año de 29 con D. Fernando VII, y se hicieron las capitulaciones matrimoniales en debida forma; se hizo una obligación, un contrato civil de Rey á Rey, un contrato diplomático en el que se estipulaban la dote, las donaciones *propter nuptias*, la viudedad, contrato en el cual queda como hipoteca la Albufera de Valencia, y lo que oírán aunque cause risa, el Congreso, la renta de correos y el papel sellado.

Debo decir para conocimiento del Sr. Sagasti que la muerte de Fernando VII no fue solo la muerte de un Rey, fue la resurrección de un reino. Al lado de la nación se puso noble y desinteresada Doña María Cristina; quedando como Regente, y a la que tanto por agradecimiento como por deber se la señaló la consignación de 12 millones de reales. También debo decir que la Reina Madre no reclamó lo que podía y tenía derecho a reclamar por las capitulaciones matrimoniales. Tuvo solo de sueldo su consignación.

Por respeto a la sangre de los mártires que todos respetamos creo de mi deber guardar un profundo silencio acerca de un asunto que el Sr. Infante se ha permitido tratar. El día 26 de Octubre del año de 1831 el general Espartero firmó un decreto en Vitoria, del cual me permitirá el Congreso leer algunas palabras. [S. S. lee el *considerandum* del referido decreto.] Este *considerandum* es tan vago como todos los que preceden a los Reales decretos. Detrás de este *considerandum* puede haber un decreto de salud pública, puede haber un auto de fe.

En este decreto se cometen dos ilegalidades. Primera, la de suspender el Regente por la vía gubernativa una ley hecha en Cortes. Se-

gunda, la de infringir una pena gubernativamente. Otra ilegalidad se comete también, cual es la de alterar un capítulo de los presupuestos que el Parlamento se abstiene de votar todos los años.

Aquí se hacen todas las cosas por votación. El Sr. Sagasti debe saber que en el año 42 no se votó el presupuesto de la casa Real, pues casi desde la legislatura anterior regia la dote de la Reina Madre. Dejar a esta augusta Señora sin su consignación, sin un testimonio de gratitud nacional, fundado por otra parte en un tratado civil, en un contrato diplomático, fue una ilegalidad. Cuando esa providencia se dió había amanecido el día de Ardoz. ¿Pero cuál fue esa providencia? Mandar pagar los atrasos. ¿Y ha cobrado la Reina Madre lo que le negó el Regente, lo que le correspondía de pleno derecho? No, señores. Es preciso hacer una distinción importante. Lo que cobró no fueron atrasos; cobró lo que se le debía.

He creído conveniente dar estas explicaciones para fijar bien el carácter de esas menudencias, cuyo pago mandé suspender el Regente, y que esa es una verdadera multa política. Cuando en 1834 mudó la faz de las cosas, y los emigrados volvieron al seno de la patria, y solo quedaba la Reina Madre, ¿se quería que se la tratase del mismo modo?

Era imposible: en España hay un partido que no transige.

Creo haber probado que la Reina Madre no ha percibido cantidad alguna indebidamente; pero ¿cuál puede ser el objeto de esta discusión? Se ha hablado de la inviolabilidad del Regente, y se ha atacado la de la Reina Madre, sin considerar que esta augusta Señora se hallaba en idénticas circunstancias. Observo señales de cansancio en el Congreso y voy a terminar. Por gratitud hacia la Reina Madre deseo que vengamos aquí los documentos que pide el Sr. Sagasti: lo deseo porque la administración de la Reina Madre solo necesita para ser conocida de todos tiempo y luz. Ha dicho el Sr. Sagasti que había quedado bien premiada Doña María Cristina. S. M., diré yo a mi vez, ha quedado bien recompensada si el pago de los Reyes es la gratitud nacional. Esta tarde he recibido dos ataques aquella augusta Señora; los dos de un solo Diputado. Al Sr. Sagasti era a quien estaba reservada esta triste gloria.

El Sr. LUJAN: Señores, hay grandes deberes y obligaciones que cumplir en los cuerpos deliberantes, como ha dicho muy bien el señor Pidal. A la indole de los Gobiernos representativos no puede acomodarse mas que el libre debate, la discusión mas amplia, esa discusión que da por resultado el esclarecimiento de la verdad. Con el sentimiento mas profundo he oído echar en cara a mi digno amigo el Sr. Sagasti la vehemencia con que ha expresado su sentimiento; pero si aquí no se obtiene la victoria como en los campos de batalla a favor del cañón y las bayonetas, ¿por qué no han metido la mano en el pecho los que tan duros se han mostrado con el Diputado de la minoría? Me es doloroso confesarlo, señores; pero necesito decir que no ha habido calma en el debate, que casi se ha abogado la palabra de la minoría, y que aquí somos todos unos, como uno el reglamento del cuerpo a que pertenecemos.

He observado que apenas usa de la palabra un Diputado de la minoría, se trata de limitar siempre la cuestión a un estrecho círculo para darla después un giro torcido, para desnaturalizarla, para presentarla bajo aspecto diverso y para sacar de ella muchas veces diversas consecuencias. Desde la legislatura pasada he notado esta inclinación peligrosa, que produce tan gravísimos daños a los individuos de este cuerpo como al país mismo.

Yo, señores, he firmado la proposición con la mayor buena fe del mundo: la he firmado porque tal era el deber que mi conciencia me imponía. Saben los Sres. Diputados que en España no se han presentado a las Cortes los presupuestos de la isla de Cuba, isla que puede considerarse como una especie de vireinato con una administración independiente. Si hay un presupuesto importante en Filipinas y en la isla de Cuba, claro es que los Diputados tenemos derecho para saber en qué se invierten los cuantiosos fondos que por tal concepto figuran, y esta ha sido la causa de que en otra legislatura, siendo Ministro el Sr. Mon, haya yo reclamado este derecho.

Sentiría que mis palabras pudiesen desagradar a algunos Diputados, como he sentido el giro dado a una cuestión, en la cual se ha hablado de cosas que son para calladas. Convento con el Sr. Pidal en que yo no provoque, pero respondo. En cuestiones de cierta naturaleza influye mucho la atmósfera que nos rodea, porque vemos sombras y tenemos aprensiones. Siento que la cuestión se haya traído a un terreno personalísimo; pero ahora daré razones acerca de la proposición que se discute, con las cuales constataré de paso al señor Rubio. Señores, yo debo decir que la palabra revolución no me asusta: todo al contrario, y mucho menos en la actualidad en que la Prusia sienta plaza en el Gobierno representativo, en que la Suiza trata de emanciparse del despotismo, y en que la Italia se agita en favor del régimen constitucional. Yo puedo decir esto muy alto, pues no he hecho ningún pronunciamiento, en ninguno he tomado parte; he permanecido en mi puesto, y en él he sido fiel a mis deberes, ahogando sin embargo dentro del pecho mis opiniones como hombre de partido.

Se han sacado aquí a plaza los méritos de los partidos. ¿Y qué, señores, no entran por nada las circunstancias en el curso de los sucesos? ¿No es un mérito para el pueblo español el haber combatido y derrotado a los franceses en la guerra de la independencia, abandonado de sus Reyes? ¿Nada merece un pueblo por un hecho tan glorioso? ¿Acaso era una gracia lo que se le daba al pueblo español el año de 1834? No: era justicia. En estas escenas todos hemos sido actores: hay está el Presidente del Consejo de Ministros que conbatía por la libertad de su patria el día 7 de Julio; también reconozco desde aquí a otros individuos de la mayoría que hicieron otro tanto en distintas ocasiones.

Viniendo a la cuestión, yo uno mi voto al del Sr. Rubio para que vengamos esos documentos al Parlamento, donde se deben examinar con la mesura y detenimiento que se merecen. Y aquí debo hacer la salvedad de que si la prensa de tal ó cual color político se mezcla en cuestiones que no debe, los Diputados deben ser mas cautos.

No entraré, señores, en el terreno de las

recriminaciones, como lo ha hecho el Sr. Pidal, porque es tarde, y porque no quiero: concluyo por tanto haciendo presente a los Sres. Diputados que en esta proposición no hay ningún pensamiento oculto, y que cuando vengamos los presupuestos formularé una proposición relativa a esta materia. Creo pues que el Congreso está en el caso de hacer justicia a los hombres que quieren sostener los fueros y las prerrogativas del Parlamento.

El Sr. ARRAZOLA, Ministro de Gracia y Justicia: Señores, el Gobierno de S. M. tiene que decir todavía una palabra al Congreso, y espera ser oído con indulgencia. Me levanto con profundo dolor, considerando el triste ejemplo que se ofrece a los pueblos con este espectáculo. Todos debemos sentir el incidente que ha tenido lugar aquí, porque la mayoría como la oposición deben sentir el extravío de la opinión.

Si yo fuese el Duque de la Victoria, me miraría mucho antes de venir a España. Enemigo de citar nombres propios, no abusaré del Congreso; pero una vez que el Sr. Infante habló del modo que convenia a su propósito, me será permitido dar algunas explicaciones relativas al tiempo que me cupo la suerte de formar parte de un Ministerio que aquí se ha citado. Cuando a consecuencia de acontecimientos políticos de todos conocidos tuve que marchar a país extranjero, siete horas, y no mas permanecí en él, y fui conducido después a la frontera.

Por no molestar la atención del Congreso me abstengo de probar hasta qué punto fue la Reina generosa conmigo, y me abstengo de revelar la condición que entonces tenía. En 14 de Octubre de aquel año se constituyó un Gobierno que ofreció presentarse ante las Cortes. Diré a mi partido, aunque se me ha dado una absolución es generosa, pero diré también estoy dispuesto a responder. Al hablar el señor Infante del viaje a Barcelona ha omitido algunas cosas, y ha incurrido en reticencias hasta ofensivas.

Los médicos de Cámara habían convenido en la necesidad de que la Reina saliese de Madrid para restablecerse de su salud, y además el Regente decía a S. M.: «Vuestro augusto nombre, Señora, ha sido el magico talismán que ha conducido los soldados a la victoria; venga V. M. a Barcelona, después iremos a Madrid por la palma y la oliva, y el general Espartero tendrá la honra de contarse entre los españoles mas pequeños.»

No hubo mas motivo, señores: no tuve la gloria de acompañar a S. M., y Dios y mi país saben lo que lo sentí. Yo no entiendo nada de generales, porque no lo soy; pero si lo hubiera sido, jamás me hubiera separado de mis filas y de mi campamento. El Sr. Lujan ve la dispersión en sus filas, y ha hecho bien en tocar llamada y tropa: queriendo salvar de un compromiso al Sr. Sagasti (cuya posición quisiera saber cual es), ha distraído con tanta habilidad como buen deseo la cuestión, y ha hablado de las Antillas y de los presupuestos.

Declaro que ha habido lealtad y nobleza en la conducta del Sr. Lujan; ¿pero acaso es esta la cuestión? Para pedir presupuestos ¿hay que hacer entradas de terremoto? No, esa no es la cuestión.

También ha hablado el Sr. Lujan de los progresos que en la carrera de la libertad hacen Prusia, la Suiza y la Italia; pero, señores, ni aun los ejemplos admito cuando se habla de nobleza y lealtad. En esto nadie lleva ventaja a los españoles.

Paso a la cuestión del Sr. Sartorius. Presenté la proposición, y nos enteramos de ella, y como el que quiere responder a lo que debe, digo que la encuentro tan inofensiva que no hallo inconveniente en aceptarla. Sepa el Parlamento que al tratarse de una cuestión de gratitud nacional, todo español debe defender los intereses de la persona que ha merecido bien del país.

Al mezclarse en estos debates el nombre augusto de la Reina Madre, es preciso no olvidar que ha estado escrito muchos años en nuestra propia bandera, y que debe siempre evitarse pueda nadie decir: «aquí se sentaron los hombres injustos, los hombres ingratos.»

Después de hacer algunas ligeras rectificaciones los Sres. Infante y Gonzalez Brabo, se pregunta de orden del Presidente si se da el punto por suficientemente discutido, y el Congreso lo acuerda así en votación nominal. Verificado el escrutinio resulta desechada la proposición por 141 votos contra 29 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Tassara, Lafuente Alcántara, Arrazola, Sartorius, Bertran de Lis, Bravo Murillo, Armero, Ocaña (D. J.), García Hidalgo, Vistahermosa, Lopez Ballesteros, Rives, Moyano, Alvarez, Fiol, Balbuena, R. de la Vega, Davalillo, Necedal (D. C.), Pidal, Inguanzo, Villalva, Collantes, Bellaso, Donoso, Latorja, Pulgar, Roca de Fogores, G. de los Rios, Ponzoa, Zaragoza, Florez Calderon, Lasheras, Carrizquier, Hurtado, Orfila, Romo Gamboa, Fabraquer, M. Maldonado, Calderon Collantes, Mata y Alós, Bermudez de Castro, Gonzalez Brabo, Roda (D. J.), Gaviria, M. Almagro, Ganga Argüelles, Rey, Mayans, Martínez de la Rosa, Mora, Carrasco, Belda, Pinofiel, L. Vazquez, Escudero (D. A.), Píera, Polo, Mas, Quiroga, Bayer, Goyeneche, Mateo, Llanos, Seijas, Valtierra, Sierra y Moya, Ruiz Carmelo, Alvaro, Madramani, Areitio, Toubes, S. Mendoza, G. Inguanzo, Daza, Escudero, Negrete, Rubalcaba, Manso, Corzo, Valeriano, Fano, Aínat (D. F.), Aínat (D. J.), Romero Jiner, Abril, Viñas, Barreiro, Ayala, Falces, Melendez, G. Rubio, F. Camacho, Amarelle, Arce, Varona, Amblard, Valcarcel, Carramolino, Silva, Casado, Luzas, Palleja, Herrera, G. Romeo, Altuna, Hormaeche, Sanchez Fano, Garea, P. Montenegro, Tejada, La Roca, Fuentes (D. M.), Belmonte, Planás, Mares-hil, Vilches, Pinto, Miota, Lamóneda, Bedoya, R. Arellano, Baillo, Giorraga, Eguña, Borroy, Ceriola, Necedal (D. J.), Cuenca, Suarez, Barzanallana, Ortiz, Tutor, Páramo, Ródenas, Moreno H. Troyano, Marin, Puga, Seijo, Sr. vicepresidente. Total 141.

Señores que dijeron sí:

Huelves, Galvez Cañero, Muchada, Fuentes (D. J.), Perez, Ordáx, Martín, Sardá, Torreorgaz, Villalobos, Puig, Cordero, García (D. M.), Rodriguez Leal, Infante, Lujan, Alsina, Olózaga, Madoz, Calatrava, San Miguel, Mendizábal, Sagasti, Gasco, Baeza, Rubio, Laserna, Rivero, Angulo. Total 29.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Orden del día para mañana. Dictámenes de casos de reelección, de actos y el relativo a la quinta de 25,000 hombres. Se levanta la sesión. Era las ocho y media.

MADRID 17 DE DICIEMBRE.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 17 DE DICIEMBRE.—SAN LAZARO, OBISPO Y MARTIR.—ES TEMPORA.

Este amigo fiel de Jesucristo, a quien resucitó, y al que tanto amaba, nació en Betania, a una legua de Jerusalem, que era la residencia ordinaria de su familia, muy distinguida entre los judíos por su nobleza y riqueza: fue la primera que tuvo la dicha de conocer y seguir a Jesucristo. Lázaro era un hombre de bien, temeroso de Dios, el que apenas vió al Salvador cuando se hizo su discípulo.

Siempre que este Señor pasaba por Betania se hospedaba en casa de Lázaro: por sus conversaciones familiares que tenía con su Santo Maestro encendieron en él un tierno amor al mismo Salvador. Su casa servía de retiro al Señor cuando predicaba en las inmediaciones, en la cual tomaba su refección y dormía por la noche.

A principios del año 30 de Jesucristo cayó Lázaro peligrosamente enfermo en Betania, donde murió, y el Señor le resucitó: un milagro tan grande admiró a todos, y levantando las manos al cielo, exclamaba cada uno: «Este es el verdadero hijo de Dios y el Mesías prometido a los hombres.» La fama de este prodigio llegó en breve a Jerusalem y se extendió por toda la Judea, viniendo en tropas las gentes a ver esta prueba visible de la venida del Mesías. Todo el mundo empezó a creer en él, lo que excitó mas contra él el odio de los escribas y fariseos. Después se retiró Jesus con sus discípulos a la ciudad de Efen, y a los seis días volvió a Betania, donde fue convidado a comer por uno de los mas ricos vecinos llamado Simon. Lázaro fue uno de tantos, y otros muchos judíos que fueron a dicho banquete, no solo por oír a Jesucristo, sino también por ver a Lázaro. Los príncipes de los sacerdotes concibieron tanta rabia contra él, que mirándole como a su enemigo, por ser el mayor amigo del Salvador, resolvieron desahacerse de él; pero teniendo otro nuevo milagro, creyeron era necesario hacer morir antes al que había resucitado a Lázaro, lo que ejecutaron pocos días después.

Mucho sintió Lázaro la muerte de su Santo Maestro; pero como le amaba tanto, no se gloria de ser uno de los testigos de su gloriosa aparición después de su resurrección, y que recibiría el Espíritu Santo con los apóstoles y demas discípulos el día de Pentecostés. Habiendo el furor de los judíos contra los discípulos de Jesucristo hecho morir al protomártir San Esteban, se excitó tan cruel persecución contra todos los fieles que se vieron precisados a salir de la Judea. Era mayor el encono de los Príncipes de los sacerdotes contra Lázaro y su familia: dejarle en Judea era tener una prueba viva de la divinidad de Jesucristo y de su horrendo deicidio, y así tomaron el partido de hacer desaparecer a Lázaro y a sus hermanas, que durante la persecución de Jerusalem, se habían retirado a Jope, ciudad marítima distante siete leguas.

Fueron puestos en una nave muy maltratada, sin timón ni velas, expuestos así a un evidente naufragio. La divina Providencia permitió que aportase con felicidad a las costas de Marsella. Esta maravilla aturdió a aquellos pueblos gentiles. No se duda que los apóstoles consagraron obispo a San Lázaro, y luego toda aquella colonia de héroes cristianos empezaron a anunciar la fe de Jesucristo en dicha célebre ciudad, que después de Roma había ya mas de 600 años que era una de las mejores del mundo, no solo por su antigüedad, sino también por sus victorias y por su alianza con los romanos.

Tenia entonces Marsella la gloria de ser llamada la ciudad de las ciencias; había civilizado a casi toda la Galia y dado gran lustre a la religión. San Lázaro fue su primer obispo; y el buen acogimiento que hacían a los extranjeros, dió a nuestro Santo la libertad de anunciar a sus habitantes las divinas verdades del Evangelio; oyéronle con gusto, y luego con admiración: un aire noble y agraciado, unos modales afables y corteses, una religión pura, santa y racional, una doctrina confirmada con muchos milagros hizo triunfar en poco tiempo la fe católica y convertirse a ella un prodigioso número de personas. Durante los 39 años que el Santo fue obispo, hizo un gran número de conversiones; derribó muchos templos dedicados a los falsos dioses, é hizo pedaxos una pasmosa multitud de ídolos.

Finalmente padeció martirio en defensa de la religión del Crucificado en este día del año 72 a los 73 de su edad.

También es hoy San Francisco de Sena.

Nota. Se reza de nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, cuya fiesta hoy la Iglesia celebra con rito doble mayor y ornamento blanco.

Cuarenta horas en el oratorio del Espíritu Santo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de Jesus Nazareno se celebrará a su sagrada imagen en acción de gracias por un beneficio recibido, habiendo misa solemne, en la que será orador el Sr. D. Francisco Zamora (capuchino exclaustro), y por la tarde habrá exposición del Santísimo como por la mañana.

En la dicha del Espíritu Santo se cantará misa mayor, y por la tarde ejercicios de meditación y rosario, estando todo el día su divina Magestad expuesto, concluyendo con una devota reserva.

En las de San Ginés, Virgen de Gracia, San Justo y San Luis misas de aguinaldo cantadas a pastorela y con acompañamiento de rústicos instrumentos: en la primera será a las nueve, y en las otras a las diez.

En la parroquia de San Pedro se celebrarán las anuales honras en sufragio de los fallecidos de la congregación de nuestra Señora de la Concepción. Será orador D. Miguel Santos Gomez, del órden de San Gil y teniente mayor de San Millán.

Solemne novena a María Santísima de la O.

Será el primer día, a devoción de sus devotos, en la de San Luis obispo, donde a las diez se solemnizará todos los días con misa cantada de pastorela y sermon, intermediada de villancicos, composición de D. Epifanio Martínez, organista de dicha parroquia; por las tardes a las tres rosario, plática, la novena, otros villancicos, el *Magnificat* y una fervorosa reserva de su divina Magestad que presidirá estos cultos. Esta noche habrá una suntuosa salva a toda orquesta, la que será antecedita de gozos y letanía.

Hoy costea la fiesta el Excmo. Sr. marques del Castellar, siendo orador por la mañana el licenciado D. Francisco Mazon de Solares, sacristan mayor, y por la tarde D. Ramon Garcia de los Santos, mercenario descalzo exclaustro.

Ejercicios espirituales.

En la de religiosas trinitarias serán los establecidos por la tarde, comenzando a las tres y cuarto, donde predicará D. Manuel Sanchez Sepúlveda, dominico exclaustro.

En la del oratorio de Cañizares por la noche, y predicará D. Juan Guerra.

En la bóveda de San Ginés los de adviento el penitenciaro D. Gregorio Montes sobre el juicio universal.

En la de Arrepentidas y Servitas por la tarde a las cuatro la visita de cruces.

BOLETA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Diciembre a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 16 a 50 d. f. 6 vol.

Idem id. del 3 por 100, 27 $\frac{3}{4}$, 28 $\frac{3}{16}$ y 28 $\frac{1}{8}$ a v. f. 6 vol.: 28 $\frac{3}{8}$ a 50 d. f. 6 vol. a prima de $\frac{3}{8}$ por 100.

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 48-40.

París id., 5-12.

Alicante, 1 din. b.

Barcelona a ps. fs., 1 $\frac{1}{4}$ id. id.

Bilbao, 1 $\frac{1}{4}$ b.

Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ pap. b.

Coruña, $\frac{1}{2}$ din. b.

Granada, $\frac{3}{4}$ pap. b.

Málaga, $\frac{7}{8}$ id. id.

Santander, $\frac{1}{4}$ id. id.

Santiago, $\frac{1}{4}$ d.

Sevilla, 4 b.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, $\frac{1}{4}$ d.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR

EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

La dirección, de acuerdo con la comisión inspectora y junta consultiva, ha resuelto hacer un dividendo de utilidades de 5 por 100 sobre el capital desembolsado, que es aproximadamente el importe de los beneficios obtenidos en los seis últimos meses, según el balance que se ha formado para satisfacción de los señores accionistas, y que se presentará en la junta general extraordinaria anunciada para el 28. El pago principiará a hacerse en 4.º de Enero próximo, y al efecto los Sres. accionistas acudirán con sus inscripciones a la caja, calle del Prado, número 26, desde las once a las tres.

Madrid 16 de Diciembre de 1847.—Por el director, el secretario, Manuel Alcaide. 3

Manual de teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar, oficial de la dirección de la caja de Amortización. Por Real órden inserta en la Gaceta de 12 de Febrero de 1847, después de analizar esta obra, se manda a las juntas de comercio que la adopten por texto en sus cátedras.

Se vende a 12 rs. en las librerías de Brun, Castillo y Razola.

La venta al por mayor y con rebaja la hace el autor en su casa calle de Jacometrezo, número 2, cuarto segundo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio de la actriz Doña Josefa Palma.—Sinfonía.—Por amar perder un trono, drama nuevo, original, en tres actos y en verso.—Popurrí nuevo de bailes.—No mas muchachos, comedia en un acto.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La hija del misterio, comedia nueva en dos actos.—Baile.—El suicidio de Rosa, zarzuela nueva en un acto.—Baile.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche.—Ardides dbles de amor, comedia en tres actos y en verso.—Baile.—Otro perro del hortelano, pieza en un acto.

VARIEDADES. A las siete y media de la noche.—Sinfonía.—Piensa mal y acertará, comedia nueva en tres actos.—Bolerás nuevas jaleadas.—Los dos Robledos, comedia en un acto.

MUSEO. A las ocho de la noche.—Nabuco, ópera en cuatro actos.

CIRCO. A las ocho de la noche.—El torero, baile de medio carácter en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.